

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL

INSTITUTO DE CIENCIAS MATEMATICAS

INGENIERIA EN ESTADISTICA INFORMATICA

"ANALISIS SOBRE LA SOLVENCIA DEL FONDO DE JUBILACION COMPLEMENTARIA DE LA ESPOL"

TESIS DE GRADO

Previa a la obtención del Título de:

INGENIERO EN ESTADISTICA INFORMATICA

Presentada por:

MARCOS VINICIO ESPAÑA GARCIA

GUAYAQUIL - ECUADOR

AÑO

1999

AGRADECIMIENTO

A Dios, a mis padres, a mis hermanos, al Dr. Holger Capa Santos Director de Tesis, CPA. Guillermo Peña Asesor Financiero de la ESPOL, por la colaboración y ayuda prestada para la realización de este trabajo

DEDICATORIA

Le dedico este trabajo en primer lugar a Dios, por darme la vida y la guía para terminarlo.

A mis padres y hermános por su incondicional apoyo a lo largo de mi carrera y a todos los profesores que gracias a sus enseñanzas y exigencias hicieron de mi un hombre responsable.

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN

ING. FELIX RAMIREZ DIRECTOR DEL I.M.C.

DR. HOLGER CAPA SANTOS DIRECTOR DE TESIS

MAT. JORGE MEDINA VOCAL

ING. ALFREDO TORRES VOCAL

DECLARACIÓN EXPRESA

"La responsabilidad del contenido de esta Tesis de Grado, me corresponde exclusivamente; y el patrimonio intelectual de la misma a la ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL"

MARCOS VINICIO ESPAÑA GARCIA

RESUMEN

Este estudio es una investigación que pretende determinar la solvencia del Fondo de Jubilación Complementaria de la ESPOL, mediante una proyección actuarial con la que se pretende determinar la solvencia del mismo, utilizando para ello modelos actuariales con el fin de determinar correctamente el sistema de cobro de aportaciones y pago de prestaciones, de modo que el Fondo funcione adecuadamente.

El estudio comprende de cuatro fases; la primera etapa consiste en un análisis de los antecedentes del caso, con lo que se determina principalmente el funcionamiento del fondo, es decir el cobro de primas y pago de aportaciones en función de la base de aportación; la segunda, la recopilación y análisis de los datos con lo que se establecen patrones de crecimiento de las remuneraciones tanto para el personal docente como para el personal administrativo; la tercera fase, y a mi parecer la más importante, es la realización de la proyección actuarial del fondo, en donde se establecen los valores actuales de las prestaciones y aportaciones al 31 de diciembre del 98; la última etapa consiste en realizar el balance actuarial del fondo, con lo que se determina la solvencia del mismo.

INDICE GENERAL

	rag.
RESUMEN	VI
INDICE GENERAL	VII
INDICE DE FIGURAS	X
INDICE DE TABLAS	XI
INDICE DE CUADROS	XII
ABREVIATURAS	XIII
SIMBOLOGIA	XIV
INTRODUCCION	16
I. ANTECEDENTES	17
1.1. Definición del problema	18
1.2. Definiciones teóricas	19
1.3. Procedimientos	2 1
II. FUNDAMENTO TEÓRICO	25
2.1. Valores actuariales de las prestaciones para de casos de supervivencia	26
2.1.1. Factor de actuarialización	28
2.1.2. Factor de capitalización actuarial	32
2.1.3. Escindibilidad del factor de actuarialización y del factor de capitalización actuarial	32

	res actuariales de rentas vitalicias con se periódicos constantes	33
2.1.5. Capit	alización actuarial	37
	ores actuariales de rentas vitalicias con os periódicos variables	39
y de	to de las variaciones del tanto de interés el tanto del f/q sobre los valores actuariales as rentas	42
2.2. Valares actu	nariales de las primas netas	45
2.2.1. Prim	a neta	45
	ores actuariales de las primas anuales as para operaciones de renta y seguros	49
2.2.3. Prim	nas fraccionadas en función de las primas ales	52
2.3. Valor actual primas net	ar-ial de las reservas matemáticas (RM) a as	53
2.3.1. Valor prim	r actuarial de las reservas matemáticas a nas netas	54
	todos de cálculo del valor actuarial de reservas matemáticas	56
reso	incidencia de los valores actuariales de las ervas matemáticas calculados por diferentes todos	60
	ersas expresiones del valor actuarial de las ervas matemáticas	65
	or actuarial de las reservas matemáticas en raciones fraccionadas	68

III. ANALISIS DE LOS DATOS	70
3.1. Tipo de datos	71
3.1.1. Lista de los empleados, docentes y administrativos	71
3.1.2. Lista de los jubilados, docentes y administrativos	72
3.1.3. Evolución de la base de aportación en el tiempo 75	
3.1.3.1. Evolución de la base de aportación total y sueldo básico	75
3.2. Análisis de la evolución de la edad de los empleados docentes administrativos	82
IV. APLICACION DE LOS MODELOS ACTUARIALES	86
4.1 . Cálculo de las prestaciones	89
4.2. Valores actuariales de las prestaciones para los casos de supervivencia	90
4.3. Cálculo de los valores actuariales de las primas netas	93
4.3.1 . Cálculo de los valores actuariales de las primas netas para operaciones de rentas y seguros	93
V. DETERMINACION DE LOS BALANCES ACTUARIALES	97
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	100
APÉNDICE A	104
APÉNDICE B	112
APÉNDICE C	117
APÉNDICE D	124
BIBLIOGRAFIA	127

INDICE DE FIGURAS

		Pág
Figura 3.1	Evolución de la base de aportación y sueldo básico del personal docente	77
Figura 3.2	Evolución de la base de aportación y sueldo básico del personal administrativo grado 7	80
Figura 3.3	Histograma de las edades del personal docente	83
Figura 3.4	Histograma de las edades del personal administrativo	85
Figura D.1	Porcentaje de inversión por institución	126
Figura D.2	Porcentaje de inversión por moneda	126

INDICE DE TABLAS

		Pág.
Tabla # 3.1	Jubilados del personal docente	73
Tabla # 3.2	Jubilados del personal administrativo	74
Tabla # 3.3	Evolución de la base de aportación total promedio del personal docente	76
Tabla # 3.4	Evolución del sueldo básico del personal docente	76
Tabla # 3.5	Evolución de la base de aportación del personal administrativo grado 7	79
Tabla # 3.6	Evolución del sueldo básico del personal administrativo grado 7	79
Tabla # D.1	Instituciones vs Participación	125
Tabla # D.2	Porcentaje de cada monto	175

INDICE DE CUADROS

		Pag.
Cuadro # 4.1	Total de valores actuales de las prestaciones de los empleados	92
Cuadro # 4.2	Total de valores actuales de prestaciones de las jubilados activos	92
Cuadro # 4.3	Total de valores actuales de las aportaciones de los empleados	96
Cuadro # 4.4	Total de valores actuales de aportaciones de los jubilados activos	96
Cuadro # 5.1	Balance Actuarial con tasa de crecimiento de la remuneración de 25%.	99

ABREVIATURAS

Art. Artículo

ESPOL Escuela Superior Politécnica del Litoral F.J.C. Fondo de Jubilación Complementaria

f/q Mortalidad

IESS Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

P.J.C. Pensión Jubilar Complementaria

P.J.C. Máx Pensión Jubilar Complementaria Máxima

PRE. JUB. Pre-Jubilado

R.J.C. Reglamento de Jubilación Complementaria

R.M. Reserva Matemática u.m. Unidad Monetaria V.A. Valor Actuarial

SIMBOLOGIA

X	=	Edad
(x)	==	Elemento de un colectivo/sector (persona o empresa)
u_{x}	-	Tasa instantánea de mortalidad
q_x		Tasa anual de mortalidad
$F_{x}(1)$	-	Función de distribución
V^{ξ}	=	Valor financiero actual
$_{n}E_{x}$	==	Valor actuarial
$_{\rm n}P_{\rm x}$	=	Probabilidad de vida
δ	=	Tasa instantánea de capitalización
W	===	Edad máxima de las tablas de mortalidad
$1_{\rm x}$	all many	número de personas vivas del colectivo de edad x
d_x	=	Número de personas fallecidas de edad x
k	=	Capital
i, j	=	Tasas de interés
λ	Massachus physiolenus	Variable aleatoria asociada a la pérdida del Asegurador
$E(\lambda)$	-	Pérdida esperada por el asegurador
P	Brights Walter	Prima anual neta
A	==	Valor actuarial de la prima única neta
£,	=	Variable aleatoria asociada al valor financiero actual de las
		prestaciones
Π		Prima única neta
t	=	Momento
T		Tiempo futuro
$_{\rm t}{ m V}$		Valor actuarial de las reservas matemáticas a primas netas en el
1_		momento t
_t K _x		Monto actuarial del costo de la operación de seguros
$_{n }\ddot{lpha}_{\mathrm{x}}$ '		Valor actuarial de una renta vitalicia anual, unitaria, diferida en n años,
		prepagable e ilimitada
$^q \ddot{a}_{x:n}$	Magazina Magazina	Valor actuarial de una renta unitaria con pagos que varían en progresión
		geométrica, inmediata, prepagable, anual y temporal por n años
		O wurnammi brahaBaorai amam 1 samborar bor m mon

 $n/^{g}\ddot{a}_{x}$ = Valor actuarial de una renta unitaria con pagos que varían en progresión geométrica, diferida, prepagable, anual y vitalicia Renta prepagable, inmediata y temporal a_{x} = Renta pospagable, inmediata y vitalicia \ddot{a}_{x} = Renta inmediata, prepagable, vitalicia y creciente en progresión geométrica $D_{(0,w)}^{(a)}$ = Valor actuarial de las obligaciones del asegurador en el momento origen de In operación Valor actuarial de las obligaciones del contratante también en el origen

de la operación

INTRODUCCIÓN

El presente estudio realiza un análisis del Fondo de Jubilación Complementaria de la ESPOL, utilizando para ello los modelos actuariales con el fin de determinar adecuadamente el sistema de cobro de primas y pago de rentas jubilares, de modo que el Fondo de Jubilación funcione correctamente.

Los modelos actuariales utilizados, son los adecuados para analizar el caso en donde las aportaciones crecen conforme se incrementan las remuneraciones.

La proyección se la realizó tomando como base el 31 de diciembre de 1998, es decir todos los cálculos de los valores actuales de las aportaciones y prestaciones, están hechos en función de la edad de los empleados docentes y administrativos en la fecha especificada.

CAPITULO I ANTECEDENTES



ANTECEDENTES

1.1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

- Problema.- Actualmente en la ESPOL existe un Fondo de Jubilación

 Complementaria que funciona de la siguiente manera:
 - ♦ El pago de las prestaciones a los jubilados se lo realiza mensualmente.
 - El cobro de las primas se lo realiza mediante el descuento de un cierto porcentaje del sueldo de los empleados y de la renta jubilar de los jubilados.

♦ En el Reglamento de Jubilación Complementaria utilizan un criterio para calcular estos valores, que no incluyen una teoría de probabilidad de muerte y supervivencia.

Por este motivo no tenemos conocimiento de si el Fondo de Jubilación está correctamente financiado.

Objetiva- Esta investigación pretende determinar la solvencia del Fondo de Jubilación Complementaria de la ESPOL, utilizando para ello los modelos actuariales con el fin de determinar adecuadamente el sistema de cobro de primas y pago de rentas jubilares, de modo que el Fondo de Jubilación funcione correctamente.

1.2. DEFINICIONES TEÓRICAS

- ◆ Colectivo de personas.- Grupo cerrado y grande de miembros que están sujetos a distintas situaciones.
- ♦ Prima bruta (Contribución).- Es la cantidad real que paga el asegurado.

♦ Reservas Matemáticas.- Definimos la variable aleatoria L como el valor actual de las obligaciones futuras de el asegurador menos las primas futuras que tiene que pagar el asegurado en el momento t, de tal forma que tenemos que:

$$E(L) = 0$$

La reserva matemática _tL es la esperanza matemática de la variable aleatoria L condicionada **a que** el **tiempo futuro a considerarse** T, cumpla lo siguiente:

T > t

- ♦ Anualidades Contingentes (Prestaciones).- Son aquellas en las que el primer pago o el último, es decir, la fecha inicial y lo la fecha final dependen de algún suceso previsible, pero cuya fecha de ocurrencia no puede fijarse.
- ♦ Las anualidades que se pagan a una persona durante su vida, reciben el nombre de rentas vitalicias.

♦ Fondo de Pensiones.- Es un sistema para comprar rentas vitalicias diferidas, mediante el pago previo de ciertas rentas temporales durante la prestación de unos servicios.

1.3. PROCEDIMIENTOS

• Sistema de cobro

El sistema de **cobro** para el **Fondo** de Jubilación Complementaria de la ESPOL, se basa en el artículo 12 del Reglamento de Jubilación Complementaria, que expresa lo siguiente:

Art. 12.- La financiación de la P.J.C. deberá incluir: un aporte de la ESPOL del 5% del monto del sueldo básico de cada servidor beneficiario; un aporte del personal docente para el Fondo de Jubilación, en cuanto se refiere a la remuneración mensual que será del 5% de: sueldo básico más bonificación por antigüedad, bonificación académica, subsidio a la educación, ayuda de comisariato y subsidio familiar.

Además, aportará el 5% del décimo tercer sueldo, 5% del beneficio extra de enero, 5% del beneficio extra de marzo, 5% del beneficio extra de julio y 5% del beneficio extra de octubre.

Un aporte del personal administrativo para el Fondo de Jubilación, en cuanto se refiere a la remuneración mensual, que será del 5% del sueldo básico más bonificación por antigüedad, bonificación por categoría, ayuda de comisariato y subsidio familiar.

Además, aportará 5% del décimo tercer sueldo, 5% del beneficio extra y sobresueldo de diciembre, 5% del bono vacacional de marzo, 5% del beneficio extra de julia y 5% del beneficio extra de obtubre.

A partir del primer incremento de remuneraciones al personal docente y de trabajadores de la Institución durante 1996, cobrará el 2,5% adicional para el F.J.C; y, a partir del primer incremento de remuneraciones al personal docente y de trabajadores de la Institución en

1997, se cobrará el otro 2,5% adicional, destinado al mismo fondo

El personal jubilado aportará el 10% de su remuneración mensual y 10% de sus: décimo tercer sueldo, beneficios extras, sobresueldo y bono vacacional equivalentes a la P.J.C., y en forma adicional también aportará el 10% de sus remuneraciones mensuales, 1 0% de sus: décimo tercer sueldo, beneficios extras, sobresueldo y bono vacacional, equivalente a la PJC, hasta completar el número de: años y meses no aportados en base a los cuales se jubiló.

Estos valores deberán ser administrados por medio de mecanismos financieros que generen intereses y/o utilidades.

Sistema de pago

El sistema de pago para el F.J.C. se basa en los artículos 7, y ll del R.J.C.; que expresan lo siguiente:

- Art. 7.- La Pensión Jubilar Complementaria del personal indicado en el Art. 1 (ver apéndice C) constará en el ejercicio económico de Operación de la ESPOL y tendrá los reajustes proporcionales al incremento de sueldo que la institución efectúe. Así mismo, los beneficiarios de la Pensión Jubilar Complementaria para efectos de pagos, constarán en los roles mensuales de sueldos de la institución.
- Art. 11.- Las asignaciones complementarias de ley y los sobresueldos que concede la ESPOL a sus servidores en servicio activo, se seguirán pagando de igual manera a los jubilados. Cuando el IESS reconozca pensiones adicionales similares, los sobresueldos de la ESPQL, serán compensatorios, abonando sólo la diferencia.

CAPITULO II FUNDAMENTO TEORICO

FUNDAMENTO TEÓRICO

2.1. VALORES ACTUARIALES DE LAS PRESTACIONES PARA LOS CASOS DE SUPERVIVENCIA

En este capítulo hacemos referencia a las prestaciones asociadas a la supervivencia de los entes de edad x, simbolizados por (x).

- Tasa instantánea de mortalidad

Sabemos que q_x es la "tasa anual de mortalidad" que nos mide la probabilidad de mortalidad dentro de un año, para una persona de edad x,

es decir, es un índice de mortalidad promedio efectivo en el año de edad x a x+1.

Es evidente que la intensidad de mortalidad varía en cada momento y, por tanto, es interesante disponer de alguna forma de medir la variación instantánea.

Para ello, consideramos la. probabilidad:

$$P\left[x < \xi \le x + \Delta x | \xi > x\right] = \frac{F(x + \Delta x) - F(x)}{1 - F(x)} \approx \frac{F(x) - \Delta x}{1 - F(x)} = \frac{f(x) \Delta x}{1 - F(x)}$$

donde ξ es una variable aleatoria asociada a la posible pérdida de la característica x, y f(x) / (1 – F(x)) es una función de densidad de probabilidad condicionada que nos da, para cada edad x, el valor de la función de densidad de probabilidad condicionada de ξ a la edad exacta x, sobreviviendo a aquella edad. Se denomina "tasa instantánea de mortalidad".

Se denota la "tasa instantánea mortalidad" por $\boldsymbol{u}_{\boldsymbol{x}}$ y se tiene: .

$$u_x = \frac{f(x)}{1 - F(x)} = -\frac{s'(x)}{s(x)} = -\frac{d[\log l_x]}{dx}$$

Teniendo en cuenta la propiedad de la función de densidad f(x) y de la función de distribución, tenemos que la tasa instantánea es mayor que cero; $u_x \ge 0$.

2.1.1. FACTOR DE ACTUARIALIZACIÓN

- Valor actual y valor actuarial

Consideremos un elemento de un colectivo (sector, etc) de característica (x) que concierta una operación de seguros con un determinado ente asegurador, quien se compromete a indemnizarle con una unidad monetaria (u.m.) cuando pierda la característica x.

Denotando por F,(t) la función de distribución de la variable aleatoria ξ (variable aleatoria asociada a la pérdida de la característica x), la que nos da la probabilidad de que el elemento considerado pierda la característica x en un momento anterior a t.

Definimos el "valor financiero actual" por la expresión v^{ξ} , donde la variable aleatoria ξ está asociada al momento en que pierde la característica x el elemento considerada, Por tanto,

Valor actual =
$$v^{\xi}$$

por otra parte, puesto que v^{ξ} es una variable aleatoria, su esperanza matemática se denomina "valor actuarial" y viene dado por la expresión:

Valor actuarial =
$$E(v^{\xi}) = \int_0^\infty v^t dF_x(t)$$

es decir, el valor actuarial es la esperanza matemática del valor actual.

- El símbolo ${}_{n}E_{x}$ representa el valor actuarial del capital unitario pagadero transcurridos n años con la condición de que (x) sobreviva x+n. En este aspecto, se habla de "factor de actualización" y denominamos "factor de actualización financiera" al factor v^{n} , que es igual a:.

$$v^n = (1+i)^{-n}$$

Evidentemente, se verifica:

$$_{n}E_{x}=v^{n}._{n}p_{x}\leq v^{n}$$

en donde $_{n}p_{x}$, es la probabilidad de que una persona de edad x alcance la edad x+n.

Recordando que $\delta = \log_e (1 + i)$, podemos escribir:

$$_{n}E_{x}=e^{-\delta n},_{n}p_{x}$$

Ahora bien, teniendo en cuenta que:

$$\delta.n = \int_{x}^{x+n} \delta dt \ y \quad {}_{n}p_{x} = e^{-\int_{x}^{x+n} t dt}$$

se obtiene:

$${}_{n}E_{x}=e^{-\int_{t}^{t+n}\delta dt}.e^{-\int_{t}^{t+n}t_{t}dt}=e^{-\int_{t}^{t+n}\left(\delta+u_{t}\right)dt}$$

Por tanto,

$${}_{n}E_{x}=e^{-\int_{x}^{x+n}\left(\delta+u_{t}\right)dt}$$

Entonces, el factor de: actuarialización $_nE_x$ se puede interpretar como un factor de actualización financiera cuya tasa instantánea de capitalización δ se incrementa en la tasa instantánea de mortalidad \mathbf{u}_t .

Según esto, es posible unificar los problemas financieros con los actuariales, en el sentido de que mientras, por una parte, los problemas financieros se pueden considerar como caso particular de los actuariales tomando siempre igual a 1 la probabilidad de vida; por otra , los problemas actuariales se pueden tratar como problemas financieros siempre que la tasa instantánea de capitalización venga incrementada en la. tasa instantánea de mortalidad.

2.1.2. FACTOR DE CAPITALIZACIÓN ACTUARIAL

Se define el "factor de capitalización actuarial" como el recíproco del factor de actuarialización. Por tanto, se tiene

$$\frac{1}{{}_{n}E_{x}}=e^{\int_{x}^{x+n}(\delta+u_{t})dt}$$

se verifica que

$$\frac{1}{{}_{n}E_{r}} \geq (1+i)^{n}$$

2.1.3. ESCINDIBILIDAD DEL FACTOR DE ACTUARIALIZACION Y DEL FACTOR DE CAPITALIZACION ACTUARIAL

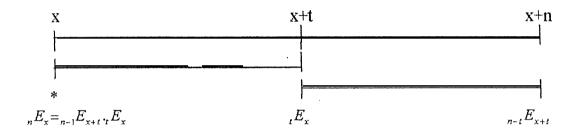
La Escindibilidad de las léyes exponenciales que, para el factor de actualización financiera, se expresa mediante la identidad:

$$v^n \equiv v^{n-t}.v^t$$

se cumple también para el factor de actuarialización. En efecto, se tiene:

$$_{n}E_{x}\equiv_{n-t}E_{x+t}\cdot_{t}E_{x}$$

Gráfi camente, se tendría



2.1.4. VALORES ACTUARIALES DE RENTAS VITALICIAS CON PAGOS PERIÓDICOS CONSTANTES

Una "renta vitalicia" es una sucesión de pagos que se realizan de forma continua o a intervalos iguales en tanto sobreviva (x). Puede ser temporal, es decir, limitada a un número determinado de años, o bien pagadera durante toda la vida. Los pagos pueden comenzar inmediatamente, o bien de forma diferida. Los pagos pueden realizarse de forma prepagable o pospagable.

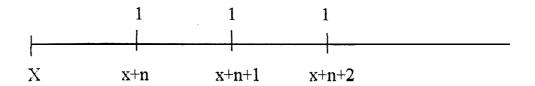
Supondremos que los pagos son unitarios, ya que si el pago fuera de C u.m. bastaría multiplicar por C el valor actuarial de la renta vitalicia anual unitaria.

El valor actuarial de una renta vitalicia (aleatoria.) es el valor medio de la variable aleatoria que expresa el valor financiero actuarial de una renta vitalicia como suma de los valores actuariales de las prestaciones.

- El término ilimitada significa, perpetuo pero mientras viva el asegurado.
- El término anticipada significa, que es un pago al inicia del año de operación del seguro.
- Valor actuarial de una renta vitalicia anual, unitaria, diferida en n años, prepagable e ilimitada.

El caso analizado es el siguiente:

Persona de edad x, si alcanza la edad x+n obtendrá un capital de 1 u.m., si alcanza la edad x+n+1 obtendrá un capital de 1 u.m., si alcanza la edad x+n+2 obtendrá un capital de 1 u.m. y así sucesivamente.



En primer lugar, si denotamos por $_{n|}\ddot{\alpha}_{x}$ la variable asociada al "valor financiero actual" del conjunto de las prestaciones, vendría expresada de la forma:

en donde $_{t-1|}q_x$ es la probabilidad de que una persona de edad x fallezca entre la edad x+t-1 y x+t, condicionado a que alcanza la edad x+t-1, y, $\ddot{a}_{\overline{t-n}|}$ es una renta anual, unitaria, inmediata, anticipada y temporal (t-n años), que es una renta unitaria que se paga a inicio de cada año y mientras viva el asegurado.

Realizando el cambio de variable:

Se tiene que:

$$\ddot{a}_{t-n} = \ddot{a}_{m} = E\left[\ddot{a}_{m}\right] = E\left[\sum_{t=0}^{m-1} {}_{t}\xi_{x}\right] = \sum_{t=0}^{m-1} E\left({}_{t}\xi_{x}\right) = \sum_{t=0}^{m-1} V^{t}{}_{t}P_{x} = \sum_{t=0}^{m-1} {}_{t}E_{x}$$

$$\ddot{a}_{t-n} = \sum_{t=0}^{m-1} {}_{t} E_{x} = \frac{\sum_{t=0}^{m-1} D_{x+t}}{D_{x}} - \frac{\sum_{t=x}^{x+m-1} D_{t}}{D_{x}} - \frac{N_{x} - N_{x+m}}{D_{x}} - \frac{N_{x} - N_{x+t-n}}{D_{x}}$$

$$a_{n} \ddot{a}_{x} = E(a_{n} \ddot{a}_{x}) = 0._{n} q_{x} + \sum_{t=n+1}^{\omega-x} a_{t-n} \dot{a}_{t-n} \cdot t-1| q_{x}$$

Por otra parte, se tiene:

$$\sum_{n|\hat{a}_{x}| = E(n|\hat{a}_{x}) = E\left[\sum_{t=n}^{\varpi-x-1} \xi_{x}\right] = \sum_{t=n}^{\varpi-x-1} E_{x} = \frac{\sum_{t=n}^{\varpi-x-1} D_{x+t}}{D_{x}} = \frac{N_{x+n}}{D_{x}}$$

en donde w es la edad máxima que se utiliza en las tablas de mortalidad.

Para facilitar las operaciones se utilizan los símbolos de conmutación y los elementos básicos que permiten expresar las probabilidades de muerte y supervivencia, los cuales aparecen en las tablas actuariales y son:

l_x: número de personas vivas del colectivo de edad x.

d_x: número de personas fallecidas de edad x.

$$D_{x} = v^{x} \cdot l_{x} \qquad N_{x} = \sum_{t=0}^{\infty} D_{x+t} \qquad S_{x} = \sum_{t=0}^{\infty} N_{x+t} = \sum_{t=0}^{\infty} (t+1)D_{x+t}$$

$$C_{x} = v^{x+1} \cdot d_{x} \qquad M_{x} = \sum_{t=0}^{\infty} C_{x+t} \qquad R_{x} = \sum_{t=0}^{\infty} M_{x+t} = \sum_{t=0}^{\infty} (t+1)C_{x+t}$$

$$D'_{x} = V^{x} \cdot l_{x} \qquad N'_{x} = \sum_{t=0}^{\infty} D'_{x+t} \qquad S'_{x} = \sum_{t=0}^{\infty} N'_{x+t} = \sum_{t=0}^{\infty} (t+1)D'_{x+t}$$

2.1.5. CAPITALIZACION ACTUARIAL

Si cada elemento (x) de un colectivo/sector (persona o empresa) realiza un pago de 1 u.m. a un determinado fondo al final de cada año si sobrevive y estos pagos se capitalizan en el fondo hasta el final de n años, la parte correspondiente a cada sobreviviente al final de los n años se simboliza $S_{x\bar{n}|}$.

Por tanto, el valor actuarial del aportante al final del plazo de los n años de sobrevivencia, unitaria, pospagable, pagadero en tanto (x) sobreviva, se obtendría teniendo en cuenta lo siguiente:

El primer pago de 1 u.m. realizado a la edad (x+1) se con-vierte al final del (x+n) en

$$\frac{1}{n-1} \boldsymbol{E}_{r+1}$$

El segundo pago de 1 u.m. realizado a la edad (x+2) se convierte al final del (x+n) en

$$\frac{1}{E_{x+2}}$$



etc.

Por tanto, el monto actuarial para cada sobreviviente a la edad x+n vendría dado por la expresión:

$$S_{x:\overline{n}|} = \sum_{t=1}^{n} \frac{1}{n_{-t} E_{x+t}} = \sum_{t=1}^{n} \frac{D_{x+t}}{D_{x+n}} = \frac{N_{x+1} - N_{x+n+1}}{D_{x+n}}$$

$$S_{x:\overline{n}|} = a_{x:\overline{n}|} \cdot \frac{1}{n E_{x}} = \frac{N_{x+1} - N_{x+n+1}}{D_{x}} \cdot \frac{D_{x}}{D_{x+n}} = \frac{N_{x} - N_{x+n}}{D_{x+n}}$$
[2.3]

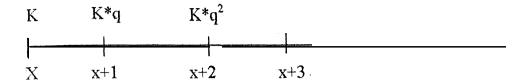
2.1.6. 'VALORES ACTUARIALES DE RENTAS VITALICIAS CON PAGOS PERIODICOS VARIABLES.

El valor actuarial de las rentas variables, generalmente se puede expresar como una combinación de los valores actuariales de diversos tipos de rentas.

_ Valor actuarial de una renta unitaria con pagos que varían en progresión geométrica, inmediata, prepagable, anual y vitalicia.

El caso analizado es el siguiente:

Persona de edad x, en la edad x obtendrá un capital K, si alcanza la edad x+1 obtendrá un capital K*q, si alcanza la edad x+2 obtendrá un capital $K*q^3$,..., la variación de la cuantía. es de $q^{(n)}$.



Denotamos \ddot{a}_x como el valor actual de una renta inmediata, prepagable e ilimitada.

$$\ddot{a}_{x} = \frac{kV^{0}l_{x} + (k*q)Vl_{x+1} + (k*q^{2})V^{2}l_{x+2} + \dots}{l_{x}}$$

$$\ddot{a}_x = \sum_{t=0}^{w-x} kq^t * tEx = k \sum_{t=0}^{w-x} (q * V)^t *_t P_x$$

en donde hacemos un cambio de variable:

$$q*V = V'$$

y para k = 1 tenemos

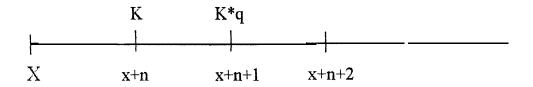
$$\ddot{a}_{x} = \sum_{t=0}^{w-x} V^{t} *_{t} P_{x} = \sum_{t=0}^{w-x} {_{t}E'}_{x} = \sum_{t=0}^{w-x} \frac{D'}{D'_{x}}$$

$$\ddot{a}_{x} = \frac{N'_{x}}{D'_{x}}$$

Valor actuarial de una renta unitaria con pagos que varían en progresión geométrica, diferida, prepagable, anual y vitalicia.

El caso analizado es el siguiente:

Persona de edad x, si alcanza la edad x+n obtendrá un capital K, si alcanza la edad x+n+1 obtendrá un capital K*q, si alcanza la edad x+n+2 obtendrá un capital $K*q^2$,..., la variación de la cuantía es de (q^n) .



Denotamos $n/^q\ddot{a}_x$ como el valor de una renta diferida, prepagable y vitalicia.

$$n/^{q} \hat{a}_{n} = \frac{kV^{n+1}l_{x+n+1} + (k*q)V^{n+2}l_{x+n+2} + (k*q^{2})V^{n+3}l_{x+n+3} + - - + (k*q^{n-1})V^{m+n}l_{x+m+1}}{l_{x}}$$

$$n/^{q}\ddot{a}_{x} = \sum_{t=n}^{w-x-1} (kq^{t-n}) * tEx = k \frac{1}{q^{n}} \sum_{t=n}^{w-x-1} (q * V)^{t} *_{t} P_{x}$$

hacemos un cambio de variable:

$$q*V = V'$$

y para k = 1 tenemos

$$n/q \ddot{a}_{x} = \frac{1}{q^{n}} \sum_{t=n}^{w-x-1} V^{t} *_{t} P_{x} = \frac{1}{q^{n}} \sum_{t=n}^{w-x-1} E'_{x} = \frac{1}{q^{n}} \sum_{t=n}^{w-x-1} \frac{D'_{x+t}}{D'_{x}}$$

$$n/q\ddot{a}_x = \frac{1}{q^n} \frac{N'_{x+n}}{D'_x}$$

2.1.7. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERES Y DE LA TASA DE MORTALIDAD SOBRE LOS VALORES ACTUARIALES DE LAS RENTAS

Tenemos a a_x , que es una renta pospagable, inmediata, que representa el capital que deben poner todas aquellas personas de edad x, para que reciban

1 u.m. en la edad x+1, otra unidad monetaria en la edad x+2 y así sucesivamente.

Teniendo en cuenta que $a_x = \sum_{t=1}^{\infty} v^t \cdot_t p_x$, para estudiar la variación de esta función respecto a la tasa de interés i, calculamos:

$$\frac{d(a_x)}{di} = \frac{d}{di} \left[\sum_{t=1}^{\infty} (1+i)^{-1} {}_{t} p_x \right] = \sum_{t=1}^{\infty} -t(1+i)^{-t-1} {}_{t} p_x = -v \sum_{t=1}^{\infty} t. v^t {}_{t} p_x$$

es decir,

$$\frac{d(a_x)}{di} = -v.(Ia)_x \tag{2.4}$$

luego, cuando i crece, el valor actuarial a_x decrece:

En el campo discontinuo, tendríamos:

$$\Delta a_{x} \cong -v(Ia)_{x}.\Delta i$$

de donde, para dos tasas de interés i y j:

$$a_{\mathbf{x}}^{j} \cong a_{\mathbf{x}}^{i} - \frac{j-i}{1+i} (Ia)_{\mathbf{x}}^{i}$$
 2.5

Los efectos del cambio de la. tasa de mortalidad se pueden estudiar bajo este aspecto:

Si consideramos el efecto de un cambio en la tasa de mortalidad (f/q) a
 una cierta edad, x+n, tendríamos:

$$a_{x} = a_{x:n} + v^{n} \cdot_{n} p_{x} \cdot a_{x+n}$$

y puesto que

$$a_{x+n} = v.p_{x+n}.\ddot{a}_{x+n}$$
 y $p_{x+n} = 1 - q_{x+n}$

sustituyendo:

$$a_x = a_{x \overline{n}} + v^{n+1} \cdot_n p_x (1 - q_{x+n}) \cdot \ddot{a}_{x+n+1}$$
 2.6

reemplazando (q_{x+n}) por $(q_{x+n}+c)$, vemos que el cambio en a_x sería $(-cv^{n+1},p_x.\ddot{a}_{x+n+1})$.

2.2. VALORES ACTUARIALES DE LAS PRIMAS NETAS

2.2.1. PRIMA NETA

Para formalizar el concepto de prima neta, definimos la pérdida del asegurador, λ , como la variable aleatoria asociada al valor financiero actual de las prestaciones a pagar por el asegurador menos la variable aleatoria asociada al valor financiero actual de las primas a pagar por el asegurado. Por tanto, se verifica el principio de equivalencia actuarial:

$$\mathbf{E}(\lambda) = 0 \tag{2.7}$$

es decir, la pérdida esperada por el asegurador ha. de ser nula.

El principio de equivalencia actuarial enuncia que el valor actual de las prestaciones y el valor actual de las primas pagadas son iguales.

$$(V.A.)$$
 prestaciones = $(V.A.)$ primas pagadas

donde P es la prima anual neta; ä es el valor actuarial de renta prepagable; A es el valor actuarial de la prima única neta de la operación de seguros; siendo calculadas todas las funciones consideradas a la edad en que se suscribe el contrato.

Las primas netas son tales que:

$$Eegin{bmatrix} Valor & financiero & actual & de & las & prestaciones \ - & Valor & actual & de & las & primas & netas \ \end{bmatrix} = 0$$

es decir, las "primas netas" son tales que el valor actuarial de las prestaciones es igual al valor esperado 'de las primas netas.

La prima neta está destinada a atender exclusivamente la cobertura del riesgo y la rentabilidad a tener en cuenta de acuerdo con la naturaleza del riesgo y el carácter de la prima.

,

Matemáticamente, si se tratara de la prima única neta, es decir, se pagará de una sola vez al concertar las operaciones, se define como el valor medio siguiente:

$$\Pi = E(\xi)$$

donde la variable aleatoria ξ está asociada al "valor financiero actual" de las prestaciones previstas a cargo del asegurador.

Para la determinación de las primas, es preciso fijar las "bases técnicas de valoración actuarial", es decir, una tabla financiera y una tabla de mortalidad.

- Entonces, podemos decir que un "contrato de seguros" es aquel contrato por efecto del cual el asegurador, mediante el cobro de una prima, se obliga a indemnizar al asegurado entre los límites convenidos, del daño que se ha ocasionado al acaecer el siniestro.



En lo que se refiere a un contrato general de seguro de vida, procede distinguir entre asegurador (ente asegurador), por una parte, y, por la otra, asegurado, contratante y beneficiario.

El ente "asegurador" es la parte que se encarga. de salvaguardar los intereses de los asegurados y desarrolla su actividad de acuerdo con las normas gubernamentales establecidas a este: respecto.

El "contratante" es el que concierta. la operación de seguros y asume cl compromiso de pagar la prima.

El "beneficiario" es el que: percibe la indemnización concertada cuando acaece el siniestro. Generalmente, coinciden en el mismo el contratante y beneficiario.

- Respecto al pago de la prima, puede acordarse realizarlo de una vez en. el momento de la estipulación de la operación, y en tal caso, diremos que la póliza está liberada mediante el pago de la "prima única". Ahora bien, el contratante puede concertar el pago mediante una "prima periódica", la que suele ser anual, semestral, trimestral, mensual. Cuando las primas

periódicas se pagan a intervalos menores del año se llaman "primas fraccionadas".

Tanto en el caso de tratarse de prima única como de prima periódica, el pago se considera siempre por anticipado, salvo que de forma excepcional se pacte lo contrario

En su momento hablaremos de la prima recargada o "prima bruta", que se obtiene teniendo en cuenta los diferentes tipos de gastos que ocasiona cl ente asegurador para realizar su actividad.

2.2.2. VALORES ACTUARIALES DE LAS PRIMAS ANUALES NETAS PARA OPERACIONES DE RENTAS Y SEGUROS .

Generalmente, los valores actuariales de las operaciones de rentas y seguras se conciertan mediante una sucesión de pagos de primas periódicas, más bien que mediante el pago de primas únicas. Estos pagos periódicos, a lo largo del tiempo, constituyen una renta vitalicia prepagable pagadera por el asegurador.

La primera prima se paga al concertar la operación y las siguientes, generalmente, se asocian a la sobrevivencia del asegurado o a una cierta temporalidad.

Según el "principio de equivalencia actuarial", se tendrá de forma genérica simbólicamente:

$$P.\ddot{a} = A \to P = \frac{A}{\ddot{a}}$$

donde P es la prima anual neta; es el valor actuarial de una renta prepagable; A es el valor actuarial de la prima única neta de la operación de seguros; siendo calculadas todas las funciones consideradas a la edad en que se suscribe el contrato.

 La relación entre la prima única ∏ y la prima anual se obtiene de la forma siguiente:

Supongamos que la prima sea anual, constante, pagadera hasta el fallecimiento y como máximo durante t ≤ n años, donde n es el número

de años de la operación. En tal caso, denotando por P la prima anual constante, tendríamos:

$$P.\ddot{a}_{x\bar{t}\bar{t}}$$

Por otra parte, si operamos mediante la prima única Π , se verificaría:

$$\Pi = P.\ddot{a}_{x:\bar{t}|} \to P = \frac{\Pi}{\ddot{a}_{x:\bar{t}|}}$$
 (2.10)

de donde se deduce que la prima anual neta, constante, pagadera como máximo durante t años (temporal por t años), se obtiene dividiendo la prima única neta por el valor actuarial de una renta vitalicia, anual, prepagable, unitaria, temporal por t años.

Teniendo en cuenta lo indicado, las primas anuales constantes netas para un seguro vida entera unitario vienen dadas por:

Vida entera:



$$P_{x}.\ddot{a}_{x} = A_{x} \rightarrow P_{x} = \frac{A_{x}}{\ddot{a}_{x}} = \frac{\frac{M_{x}}{D_{x}}}{\frac{N_{x}}{D_{x}}} = \frac{M_{x}}{N_{x}}$$

$$\boxed{2.11}$$

2.2.3. PRIMAS FRACCIONADAS EN FUNCIÓN DE LAS PRIMAS ANUALES

En la práctica se presenta la necesidad de calcular las primas fraccionadas en función de las primas anuales correspondientes.

- Para el caso vida entera con primas vitalicias:

$$P_{x}^{(m)}.\ddot{a}_{x}^{(m)} = \dot{A}_{x} \rightarrow P_{x}^{(m)} = \frac{\dot{A}_{x}}{\ddot{a}_{x}^{(m)}} \cong \frac{\dot{A}_{x}}{\ddot{a}_{x} - \frac{m-1}{2m}} = \frac{\dot{M}_{x}}{N_{x} - \frac{m-1}{2m}.D_{x}}$$

Dividiendo numerador y denominador por \ddot{a}_x :

$$P_x^{(m)} \cong \frac{P_x}{1 - \frac{m-1}{2m} \cdot \frac{1}{\ddot{a}_x}}$$

Teniendo en cuenta que $P_x + d = 1/\ddot{a}_x$:

$$P_x^{(m)} \cong \frac{P_x}{1 - \frac{m-1}{2m}.(P_x + d)}$$
 2.12

Expresión que nos permite aproximar la prima fraccionada $P_x^{(m)}$ en función de la prima anual P_x y del tanto de descuento anual efectivo d.

2.3. VALOR ACTUARIAL DE LAS RESERVAS MATEMÁTICAS (RM) A PRIMAS NETAS

Introducción

En el caso general de una operación de seguros mediante primas anuales netas, en el momento de concertar la operación se verifica el principio de equivalencia actuarial, es decir, el valor actuarial de las primas futuras es igual al valor actuarial de las prestaciones futuras por parte del asegurador, por lo que la pérdida esperada del asegurador, Π , será nula.

Ahora bien las operaciones de seguros tienen una vigencia de larga duración y la equivalencia entre pagos futuros y prestaciones futuras, en general no existe a lo larga del tiempo. Debido a esta circunstancia, se procede a definir una variable aleatoria ${}_{t}\Pi$, como la diferencia en el momento t entre: el valor actual de las prestaciones futuras del asegurador y el valor actual de los pagos de primas futuras por parte del asegurado.

2.3.1. VALOR ACTUARIAL DE LAS RESERVAS MATEMÁTICAS A PRIMAS NETAS

Suponiendo que la variable aleatoria ${}_t\Pi$ no es idénticamente nula y que el tiempo futuro a considerar T > t, definimos el "valor actuarial de las reservas matemáticas a primas netas" en el momento t, denotadas por ${}_tV$, como la esperanza matemática de ${}_t\Pi$, condicionada a que T > t, es decir, ${}_tV = E[{}_t\Pi]$.

Generalmente, en las operaciones de seguros de vida, se supone que las reservas matemáticas a primas netas son positivas o, al menos, no negativas, por lo que al. asegurado le interesará mantener la operación.

Esto implica que el valor esperado de las prestaciones futuras será siempre mayor que el valor esperado de las primas futuras y, por tanto, el asegurador siempre deberá disponer en su pasivo de los fondos necesarios, es decir, de las reservas matemáticas tV, para cubrir tal diferencia.

Por ejemplo, consideremos una operación de seguros vida entera, de capital unitario a favor de (x). Después de haber transcurrido t años, el valor actuarial de las prestaciones por parte del asegurador vendría dado pos A_{x+t} y el valor actuarial de las primas netas futuras será P_{x} . \ddot{p}_{x+t} . La diferencia entre estos dos valores actuariales representa las obligaciones del asegurador en el momento t y se denomina "valor actuarial de las reservas matemáticas (RM) en el momento t".

$$A_{x+t} - P_x . \ddot{a}_{x+t} = {}_t V_x$$
, $t = 0, 1, 2, ...$

En el caso de que la duración a que se haga referencia en el cálculo del valor actuarial de las reservas matemáticas sea un número entero t de años, la función to simboliza el valor actuarial de las reservas

matemáticas finales o terminales correspondientes al t-ésimo año, situado en el semientorno de la izquierda del momento t.

2.3.2. METODOS DE CALCULO DEL VALOR ACTUARIAL DE LAS RESERVAS MATEMATICAS

 Determinación del valor actuarial de las reservas matemáticas por el método prospectivo.

El valor actuarial de las reservas matemáticas en el momento t por el método prospectivo, es igual a la diferencia entre el valor actuarial, calculado en t, de los compromisos futuros del asegurador (prima única residual en t) y el valor actuarial, calculado en t, de los compromisos futuros del asegurado.

Denotando por $D_{(0,w)}^{(a)}$ el valor actuarial de las obligaciones del asegurador en el momento origen de la operación y por $D_{(0,w)}^{(c)}$ el valor actuarial de las obligaciones del contratante también en el origen de la operación, el principio de equivalencia actuarial establece la relación siguiente:

$$D_{(0,w)}^{(a)} = D_{(0,w)}^{(c)}$$

Entonces, el valor actuarial de las reservas matemáticas en el momento t, denotadas por ${}_{l}V_{x}$, vendría dado por la expresión:

$$V_x = D_{(t,w)}^{(a)} - D_{(t,w)}^{(c)}$$

En el ejemplo considerado anteriormente del seguro vida entera, unitario, con pago de primas anuales de forma vitalicia a favor de (x), el valor actuarial de las reservas matemáticas al final del t-ésimo año, sería:

$$V_{x} = A_{x+t} - P_{x}.\ddot{a}_{x+t} = \frac{M_{x+t} - P_{x}.N_{x+t}}{D_{x+t}}$$
(2.13)

Para el mismo tipo de seguro, pero con pago de prima temporal por n años, se tendría:

$$_{t}^{n}V_{x} = A_{x+t} - _{n}P_{x}.\ddot{a}_{x+t,\overline{n-t}|} = \frac{M_{x+t}._{n}P_{x}(N_{x+t} - N_{x+n})}{D_{x+t}}$$
 para $t \le n$

У

$$_{t}^{n}V_{x}=A_{x+t}=\frac{M_{x+t}}{D_{x+t}}$$
 para $t \ge n$

Observemos, en lo que se refiere a la notación, que el superíndice n que se coloca antes del V, denota el número de períodos limitado de pago de primas anuales.

 Determinación del valor actuarial de las reservas matemáticas por el método retrospectivo.

Por este método, el valor actuarial de las reservas matemáticas en el momento t, es la diferencia entre el monto actuarial, calculado en t, de los compromisos pagados por el asegurado (contratante) y el monto actuarial, calculada en t, de los compromisos cubiertos por el asegurador:

$$_{t}V_{x} = \left[D_{(0,t)}^{(c)} - D_{(0,t)}^{(a)}\right] \cdot \frac{1}{_{t}E_{x}}$$
 [2.14]

Para el ejemplo considerado, vida entera con primas anuales pagaderas vitaliciamente, tendríamos:

$$_{i}\dot{V}_{x} = \left[P_{x}.\ddot{a}_{x:\overline{i}|} - A_{x:\overline{i}|}^{1}\right].\frac{1}{_{t}E_{x}} = P_{x}.\ddot{S}_{x:\overline{i}|} - \frac{A_{x:\overline{i}|}^{1}}{_{t}E_{x}} = \frac{P_{x}\left(N_{x} - N_{x+t}\right)}{D_{x+t}} - \frac{M_{x} - M_{x+t}}{D_{x+t}}$$

En esta expresión, el primer término del segundo miembro es el valor actuarial en t de las primas pagadas durante los t primeros años por el asegurado (contratante). El segundo término del segundo miembro, $\frac{A_{x,t}^1}{tE_x}$ representa la prima única neta para el seguro correspondiente a los t primeros años capitalizada actuarialmente al final de los t años. Este término se suele denominar "monto actuarial del costo de la operación de seguros" (prima parcial hasta t) y se suele denotar de la. forma siguiente:

$$_{t}k_{x} = \frac{M_{x} - M_{x+t}}{D_{x+t}}$$
 2.15

Por tanto, la expresión que nos da el valor actuarial de las reservas matemáticas nos indica que se trata del exceso del monto actuarial de las

primas pagadas respecto al monto actuarial de las prestaciones cubiertas por el asegurador.

2.3.3. COINCIDENCIA DE LOS VALORES ACTUARIALES DE LAS RESERVAS MATEMÁTICAS CALCULADOS POR LOS DIFERENTES MÉTODOS

Para los casos en que las operaciones de seguros operan con primas anuales se procede a hacer las siguientes consideraciones respecto al cálculo del valor actuarial de las reservas matemáticas.

a j Cuando calculamos el valor actuarial de las reservas matemáticas en el momento t, es preciso tener en cuenta que si la póliza no está liberada, precisamente en el semientorno de la derecha de t, el asegurado paga la prima anual correspondiente al año (t, t+1). Entonces, como consecuencia de tal hecho, se hace necesario precisar si el cálculo de las reservas matemáticas se hace en t⁻ o en t⁺, ya que si suponemos que se calculan en t⁻, la consecuencia es que mientras la prima que vence precisamente en t hay que tenerla en cuenta cuando se utiliza el

método prospectivo, en cambio, tal prima no se tiene en cuenta cuando el método utilizado es el retrospectivo.

b) Veamos que el valor actuarial de las reservas matemáticas calculado por el método retrospectivo es siempre igual al valor actuarial de las reservas matemáticas, calculadas por el método prospectivo cuando se opera mediante primas anuales constantes:

Partiendo de la equivalencia actuarial que se ha de verificar en el origen respecto a los compromisos del asegurador y del asegurado (contratante):

$$D_{(0,t)}^{(a)} + {}_t E_x. D_{(t,w)}^{(a)} = D_{(0,t)}^{(c)} + {}_t E_x. D_{(0,w)}^{(c)}$$

se deduce,

$$D_{(t,w)}^{(a)} - D_{(t,w)}^{(c)} = \left[D_{(0,t)}^{(c)} - D_{(0,t)}^{(a)} \right] \cdot \frac{1}{tE_{\tau}}$$
 [2.16]

Igualdad que nos indica la coincidencia de resultados por el método prospectivo y retrospectivo.

Asimismo, en cualquier instante durante el período de pago de primas de una operación de seguros, el valor actuarial de todas las primas pagadas y futuras en el contrato debe ser igual al valor actuarial de las prestaciones de la operación ya realizadas y a realizar en. el futuro. Entonces, denotando el valor actuarial de las primas pagadas y futuras en el instante t, por

$$P.\ddot{S}_{\tilde{i}|} + P.\ddot{a}_{\tilde{i}|}$$

Siendo $\ddot{S}_{t\bar{1}}$ el valor actuarial de renta prepagable, para las primas pagadas. Denotamos también el valor actuarial de las prestaciones va realizadas y futuras por:

$$_{t}\Pi+A_{\overline{t}|}$$

se tendría

$$P.\vec{S}_{\bar{t}|} + P.\ddot{a}_{\bar{t}|} = {}_{t}\Pi + A_{\bar{t}|}$$

de donde se deduce

$$P.\ddot{S}_{\bar{t}|-t}\Pi = A_t - P.\ddot{a}_{\bar{t}|}$$

$$\boxed{2.17}$$

es decir, el valor actuarial de las reservas matemáticas por el método retrospectivo es igual al valor actuarial de las reservas matemáticas por el método prospectivo.

c) Se puede deducir un importante principio de valor actuarial de las reservas matemáticas calculadas por el método retrospectivo.

Para ello, consideramos dos operaciones de seguros diferentes que proporcionan las mismas prestaciones al acaecimiento del fallecimiento (f/q). El valor actuarial de sus reservas matemáticas se puede escribir de la siguiente forma:

$$_{t}V=P.\ddot{S}_{\bar{t}|}-_{t}\Pi$$

$$_{i}V'=P'.\ddot{S}_{\bar{i}\bar{j}}-_{\iota}\Pi$$

Restando miembro a miembro los dos iguales anteriores:

$$_{t}V - _{t}V' = (P - P')\ddot{S}_{\bar{t}|}$$
 [2.18]

Por tanto, si dos operaciones de seguros proporcionan las mismas prestaciones al acaecimiento del suceso objeto del seguro y son valoradas sobre la misma base, la diferencia de los valores actuariales de las reservas matemáticas terminales correspondientes es igual al monto actuarial de la diferencia de las primas.

- d) Respecto a cual de los dos métodos de cálculo del valor actuarial de las reservas matemáticas es más interesante, en lo que se refiere a la sencillez de su obtención, podríamos basarnos en los dos principios siguientes:
 - El método prospectivo es más conveniente para los casos en que las duraciones de las operaciones son superiores al período de pago de primas. En tales casos, el valor actuarial de las reservas matemáticas sería simplemente la prima única neta relativa a las prestaciones

futuras correspondientes al instante considerado. Por ejemplo, para $t \ge n$:

$$_{t}^{n}V_{x}=A_{x+t}$$
 y $_{t}^{n}V\left(_{n|}\ddot{a}_{x}\right) =\ddot{a}_{x+t}$

- El método retrospectivo es más conveniente para un período diferido en el que no se haya proporcionado ninguna prestación, ya que el valor actuarial de las reservas matemáticas sería el monto de las primas pagadas. Por ejemplo:

$$_{i}^{n}V(n\ddot{a}_{x})=_{n}P(n\ddot{a}_{x})\ddot{S}_{x\dot{t}i}$$
, $\forall t \leq n$

2.3.4. DIVERSAS EXPRESIONES DEL VALOR ACTUARIAL DE LAS RESERVAS MATEMÁTICAS

a) En función de los valores actuariales de las rentas

Partiendo de la expresión del valor actuarial de las reservas matemáticas por el método prospectivo, deducimos la fórmula siguiente:

$$V_{x} = A_{x+t} - P_{x}.\ddot{a}_{x+t} = 1 - (P_{x} + d)\ddot{a}_{x+t}$$

$$V_{x} = 1 - \frac{\ddot{a}_{x+t}}{\ddot{a}_{x}} = \frac{\ddot{a}_{x} - \ddot{a}_{x+t}}{\ddot{a}_{x}}$$
[2.19]

La (2.19) expresa que el valor actuarial de las reservas matemáticas a primas netas es igual al capital asegurado menos el. valor actuarial de las primas futuras y los intereses no utilizados. Recuerde la expresión:

$$A_r = 1 - d\ddot{a}_r$$

b j En función de los valores actuariales de los seguros:

$${}_{t}V_{x} = \frac{\ddot{a}_{x} - \ddot{a}_{x+t}}{\ddot{a}_{x}} = \frac{\frac{1 - A_{x}}{d} - \frac{1 - A_{x+t}}{d}}{\frac{1 - A_{x}}{d}} \quad \frac{A_{x+t} - A_{x}}{1 - A_{x}}$$
[2.20]

c) En función de las primas y la tasa de descuento anual efectivo:

$$_{t}V_{x} = A_{x+t} - P_{x}.\ddot{a}_{x+t} = A_{x+t} \left(1 - \frac{P_{x}.\ddot{a}_{x+t}}{A_{x+t}}\right)$$
 [2.21]

$$_{t}V_{x} = A_{x+t} \left(1 - \frac{P_{x}}{P_{x+t}} \right) = \left(P_{x+t} - P_{x} \right) \ddot{a}_{x+t}$$
 2.22

$$_{t}V_{x} = \frac{P_{x+t} - P_{x}}{P_{x+t} + d}$$
 [2.23]

La (2.21) se puede interpretar en el sentido de que las primas futuras de P_x pueden servir para financiar una operación de seguros vida entera con un capital de P_x/P_{x+k} , (x-t-k es la edad donde se concentrará la operación de seguro), las reservas matemáticas a primas netas se utilizan para financiar el capital restante de 1- P_x/P_{x+k} .

Si la operación de seguro se concentrara en la edad x+k, la prima anual neta sería P_{x+k} . Entonces, la (2.22) muestra que el valor actuarial de las reservas matemáticas a primas netas es el valor actuarial del déficit de las primas.

2.3.5. VALOR ACTUARIAL D E LAS RESERVAS MATEMÁTICAS EN DURACIONES FRACCIONADAS

En algunas ocasiones, es necesario calcular el valor actuarial de las reservas matemáticas en duraciones fraccionadas.

Consideremos una operación de seguros vida entera, unitaria con primas netas pagaderas anualmente.

Una expresión exacta del valor actuarial de las reservas matemáticas por el método prospectivo en el momento t+h (t, entero y 0 < h < 1), sería:

$$V_{x} = \left(\frac{1-h}{1-h} q_{x+t+h} + \frac{1-h}{1-h} p_{x+t+h} \cdot A_{x+t+1} \right) v^{1-h} - P_{x, \gamma-h} \ddot{a}_{x+t+h}$$
 [2.24]

Conviene tener en cuenta que no sería correcto utilizar A_{x+t+h} , en lugar del minuendo del segundo miembro dela (2.24), ya que A_{x+t+h} proporcionaría las prestaciones al acaecer los fallecimientos a los finales de las años medidos desde el momento (t+h) en lugar de a los finales de los años de la operación concertada.

Otra expresión exacta del valor actuarial de las reservas matemáticas es la siguiente:

$${}_{t+h}V_{x}.(1+i)^{1-h} = {}_{t+1}V_{x} + {}_{1-h} q_{x+t+h} (1 - {}_{t+1}V_{x})$$

$$\boxed{2.25}$$

CAPITULO III ANALISISDEL OS DATOS

ANALISIS DE LOS DATOS

3.1. TIPOS DE DATOS

3.1.1. LISTA DE LOS EMPLEADOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

La lista de los empleados tanto docentes como administrativos, contienen la siguiente información, que es la necesaria para realizar los cálculos tanto de aportaciones, como de prestaciones del Fondo de Jubilación Complementaria (ver apéndice A):

• edad de ingreso a la institución

- edad al año 1998
- años para la jubilación

3.1.2. LISTA DE LOS JUBILADOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

Las listas de los jubilados docentes y administrativos, contienen la siguiente información:

- fecha de ingreso
- tiempo de trabajo
- mes de inicio de jubilación
- valor inicial pagado de P.J.C.
- tiempo promedio de trabajo

-- PERSONAL DOCENTE

TABLA 3-1

JUBILADOS DEL PERSONAL DOCENTE

DOCENTES								ı
500220								
NOMBRE	FEC	CHA	TIEM	O DE	INIC	010	VALOR INICIAL	
	INGF	RESO	TRA	BAJO	JU BILA	ACION	PAGADO DE	
	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	P.J.C.	
AGUAYO SERGIO	3	60	8	32	11	92	1433084	1
ARELLANO EDGAR	11	78	6	12	5	91	646984	1
ASPIAZU GEORGE	9	73	6	15	3	89	325369	I
BEJAR ROBERTO	3	73	6	21	9	94	2759087	I
CARLO PEDRO	6	72	5	22	11	94	4378581	PRE JUB
GALINDO GUSTAVO	3	70	10	24	1	95	3303567	PRE JUB
GRANADO VICTOR	5	63	10	26	3	90	564625	1
HINCAPIE ALFREDO	9	61	8	30	5	92	712876	}
MARURI RAUL	6	'59	4	3 1	11	90	466682	
ORTIZ HOMERO	6	59	4	33	10	92	2051000	
PARODI LUIS	4	68	7	115	11	93	7939837]
SAMANIEGO GUSTAVO	8	6 3	1	24	7	88	79700	1
TOTAL			85	295				

Los jubilados pertenecientes al personal docente, han trabajado en promedio 25,2 años.

Los pre-jubilados son las personas que en la actualidad reciben la pensión jubilar que da la ESPOL, pero que no están recibiendo los valores que le corresponde al IESS entregar a los jubilados.

— PERSONAL ADMINISTRATIVO

TABLA 3-2

JUBILADOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

ADMINISTRATIVO			***************************************				
						-	
NOMBRE	FEC	HA	TIEMP	O DE	INIC	OC	VALOR INICIAL
		RESO		BAJO	JUBIL		PAGADO DE
	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	P.J.C.
BASTIDAS LEONARDO	4	67	4	25	8	92	584200
BASTIDAS PEDRO	6	72		22	6	94	784604
CARRILLO RAMON	7	68	4	26	11	94	2397112
CONSTANTE ANA	11	62	9	27	8	90	126400
CORNEJO HERALDO	5	80	5	13	10	93	635391
DUQUE RAMON	10	60	9	32	7	93	972588
ESPINOZA JULIO	6	63		26	6	89	110800
GAVILANEZ SIXTO	3	71	4	20	7	91	298134
GOMEZ JACINTO	1	76	7	18	8	94	640539
GUERRE BREGARIA	19	69	7	38-	5 12	90 -90	206327 528740
PEREZ ANITA	4	69	8	26	12	9 5	2266527
SANCHEZ ALBERTO	9	74	5	16	2	91	215343
SANTACRUZ FAUSTO	12	78	10	10	10	89	98053
VACA ROBERTO	1	76	9	17	10	93	644104
VI LLAMAR BOLIVAR	_5	69	1	20	6	89	105086
VI LLON PEDRO	5	65	1	24	6	89	107700
VITE AURO	11	72	2	20	1	93	611514
ZEREGA JUAN	3	78	8	14	11	92	249673
TOTAL			94	406			

Los jubilados pertenecientes al personal administrativo, han trabajado en promedio 2 1,8 años.

3.1.3. EVOLUCION DE LA BASE DE APORTACION EN EL TIEMPO

La base de aportación del personal Docente y Administrativo al Fondo de Jubilación, está constituida por: el sueldo básico, bonificación por antigüedad, ayuda de comisariato, sobresueldos, subsidio familiar y décimo tercer sueldo para el personal Administrativo; al personal Docente se le suman las cantidades de bonificación académica y Subsidio a la educación.

En base a estos valores se determina el monto de la contribución que el personal docente debe aportar mensualmente, para el mantenimiento del fondo.

3.1.3.1. EVOLUCIÓN DE LA BASE DE APORTACION TOTAL Y SUELDO BÁSICO

-- PERSONAL DOCENTE

Desde 1990 hasta 1998

Promedio anual para docente que ingresó en 1978

Tiempo completo

TABLA 3-3
EVOLUCIÓN DE LA BASE DE APORTACIÓN TOTAL PROMEDIO
DEL PERSONAL DOCENTE

AÑO	BASE DE APORTACION	INCREMENTO	TASA ANUAL
	TOTAL PROMEDIO	ANUAL	INCREMENTO
1990	541445.4	190155.5	54.13
1991	884616.4	343170.9	63.38
1992	1329710.8	445094.4	50.31
1993	1833121.4	503410.7	37.86
1994	2039134.5	206013.0	11.24
1995	2593786.8	554652.3	27.20
1996	3397754.9	803968.1	31.00
1997	4550303.4	1152548.6	33.92
1998	5558729.0	1008425.6	22.16

La tasa promedio anual de incremento de la base de aportación del Personal Docente, es obtenida usando la media geométrica. Esta tasa es igual 33,0 1.

TABLA 3-4
EVOLUCIÓN DEL SUELDO BÁSICO DEL PERSONAL DOCENTE

AÑO	SUELDO BASICO	INCREMENTO ANUAL	TASA ANUAL INCREMENTO
1990	175325	63091.7	56.21
1991	266225	90900.0	51.85
1992	403663	137438.0	SI.62
1993	533161	129498.0	32.08
1994	583400	50239.0	9.42
1995	712817	129417.0	22.18
1996	972417	259599.7	36.42
1997	1281800	309383.3	31.82
1998	1591200	309400.0	24.14

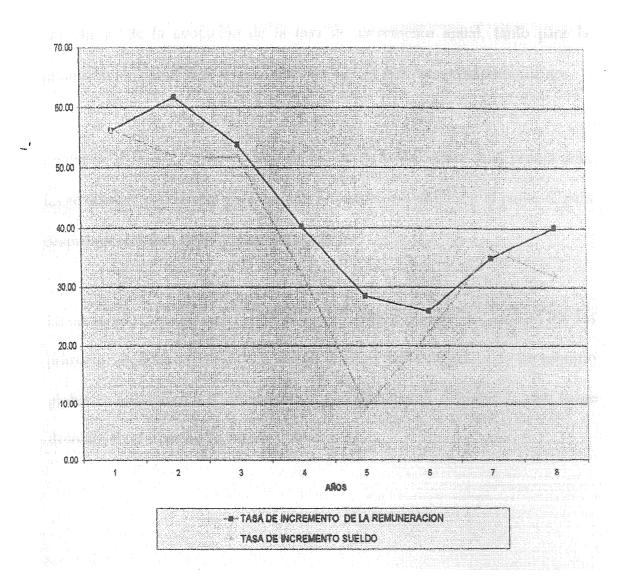


FIGURA 3-1

EVOLUCIÓN DE LA BASE DE APORTACIÓN Y SUELDO BÁSICO DEL PERSONAL DOCENTE

Las curvas de la evolución de la tasa de incremento anual, tanto para In remuneración como para el sueldo básico, tienen el mismo comportamiento.

La curva de la tasa de incremento de la remuneración crece en el primer año, luego decrece rápidamente hasta alcanzar un mínimo global en el punto 6, para después crecer rápidamente hasta el punto 8.

La curva de la tasa de incremento del sueldo básico, decrece lentamente los dos primeros años, hasta el punto 3, luego decrece rápidamente hasta un mínimo global en el punto 5 y después crece rápidamente hasta el punto 7, para luego decrecer en el último año, en el punto 8.

- PERSONAL ADMINISTRATIVO GRADO 7

Desde 1990 a 1998

TABLA 3-5
EVOLUCIÓN DE LA BASE DE APORTACIÓN DEL PERSONAL
ADMINISTRATIVO GRADO 7

AÑO	BASE DE APORTACION	INCREMENTO	TASA ANUAL
	TOTAL PROMEDIO	ANUAL	INCREMENTO
1990	201048.83	84661.97	72.74186983
1991	305926.61	104877.79	52.1653309
1992	455821.61	149895.00	48.99704467
1993	587544.92	131723.30	28.89799444
1004	702002 54	114520 62	10.40444510
1995	856958.89	154875.35	22.05939083
1996	1035646.67	178687.77	20.851382
1997	1601678.89	566032.22	54,65495525
1998	1810174.68	208495.79	13.01732754

La tasa promedio anual de incremento de la base de aportación del Personal Administrativo del GRADO 7, es obtenida usando la media geométrica. Esta tasa es igual 32,66.

TABLA 3-6
EVOLUCIÓN DEL SUELDO BÁSICO DEL PERSONAL
ADMINISTRATIVO GRADO 7

ANO	SUELDO BASICO	INCREMENTO	Y-ASA ANUAL
		ANUAL	INCREMENTO
1990	89375.00	39008.33	77.44870946
1991	135750.00	46375.00	51.88811189
1992	199291.67	63541.67	46.80785758
1993	258937.33	59645.67	29.92883128
1994	297600.00	38662.67	14.93128324
1995	363575.00	65975.00	22.16901882
1996	496000.00	132425.00	36.42302138
1997	670933.33	174933 33	35 2688172
1998	811700.00	140766.67	20.98072337

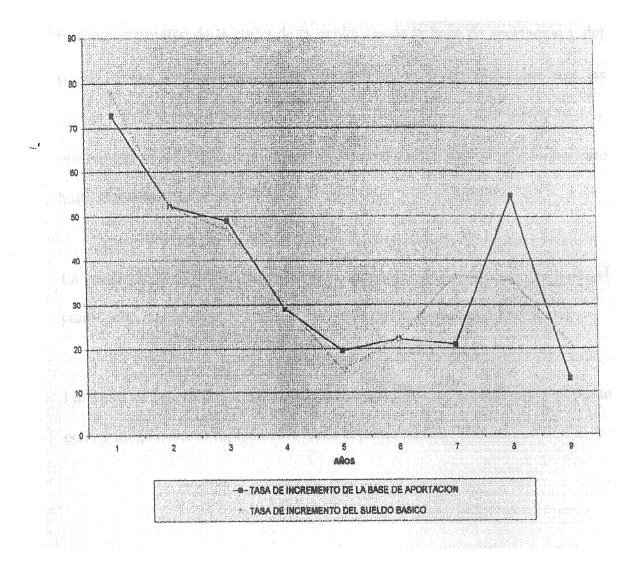


FIGURA 3-2

EVOLUCIÓN DE REMUNERACIÓN Y SUELDO BÁSICO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO GRADO 7

El comportamiento de la curva de la evolución de la base de aportación y del sueldo básico, es similar en los seis primeros años. A partir del punto seis, las curvas toman sentidos diferentes; la curva de la evolución del sueldo básico, crece rápidamente hasta el punto siete mientras que la otra decrece lentamente hasta el mismo punto.

La curva de la evolución de la base de aportación crece rápidamente hasta el punto ocho, para luego decrecer de la misma manera hasta el punto nueve.

La curva de la evolución del sueldo básico decrece lentamente hasta el punto ocho jy luego decrece rápidamente hasta el punto nueve.

32. ANALISIS DE LA EVOLUCION DE LA EDAD DE LOS EMPLEADOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

Este análisis se lo realiza para tener conocimiento del comportamiento de las edades de los empleados Docentes y Administrativos, para posterior utilización en un análisis de posibles modificaciones del de Jubilación

_ PERSONAL DOCENTE

Estadística Descriptiva de la variable edad al 3_1 de_diciembre año 1998.

Número de casos	190
Mínimo	30.000
Máximo	79.000
Mediana	49.000
Media	48.22 1
Desviación estándar	8.305
Varianza	68.967
Sesgo (G1)	0.296

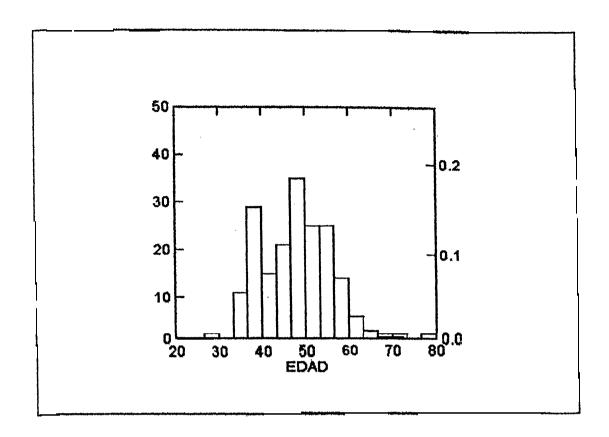


FIGURA 3-3

HISTOGRAMA DE LAS EDADES DEL PERSONAL DOCENTE

El promedio de las edades de los empleados docentes es 48 años, lo que nos indica que son personas que ya cumplieron la edad de jubilación.

El gráfico muestra claramente que las edades de los empleados docentes están un poco sesgadas a la derecha, lo que significa que existen más personas con edades superiores a la media,



_PERSONAL ADMINISTRATIVO

Estadística Descriptiva de la variable edad al 3 1 de diciembre año 1998.

Número de casos332Mínimo27Máximo76Mediana45Media46.789Desviación estándar10.307Varianza106.227

Sesgo (G1) 0.713

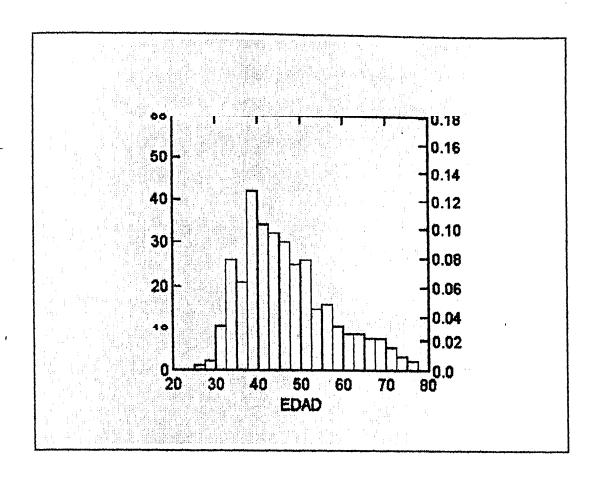


FIGURA 3-4
HISTOGRAMA DE LAS EDADES DEL PERSONAL
ADMINISTRATIVO

El gráfico muestra claramente que las edades de los empleados administrativos, están sesgadas a la izquierda, lo que significa que existen más personas con edades inferiores a la media.

CAPITULO IV APLICACION DE LOS MODELOS ACTUARIALES

APLICACIÓN DE LOS MODELOS ACTUARIALES

Los modelos actuariales propuestos, son utilizados para calcular las probables aportaciones y prestaciones, tanto del personal docente como del administrativo. Además, se utilizan para calcular el valor actual de las aportaciones y prestaciones de los jubilados docentes y administrativos.

Tenemos dos tipos de jubilados; el primero es el jubilado pasivo, quien es un empleado en servicio activo que dentro de algunos años se jubilará y el segundo, el jubilado activo, quien en los actuales momentos goza de las prestaciones otorgadas por el fondo de jubilación.

Se supone que la jubilación se da cuando el docente o empleado cumpla con los requerimientos del IESS, puesto que no se dispone de una tabla de actividad de la población ecuatoriana. Además, no se puede tomar el tiempo promedio de servicio en la institución, porque la mayoría de servidores hoy jubilados, entraron a la ESPOL teniendo un número importante de años de servicio en otras instituciones, lo que no ocurrirá en el futuro.

La máxima pensión de jubilación que otorga el IESS al empleado al momento de la aceptación de su renuncia, se estimó como el 15% de la última remuneración mensual recibida por éste; porcentaje que fue recomendado por el Asesor Financiero de la ESPOL, Ing. Guillermo Peña, quien a base de su experiencia como Administrador de el Fondo determinó este número.

La tasa de interés con la que se realizaron todos los cálculos de los valores actuales de las prestaciones y aportaciones fue de 37%, que es la menor tasa de las inversiones en sucres del fondo de jubilación. Se la eligió para realizar el estudio con un criterio conservador.

4.1. CALCULO DE LAS PRESTACIONES

Las prestaciones para el fondo de jubilación se calculan mediante la fórmula expresada en el Reglamento de Jubilación Complementaria (ver apéndice C).

$$M \qquad H$$

$$PJC = \frac{}{} * \frac{}{} * (PJC Max)$$

$$360 \qquad N$$

En donde para el caso del personal docente a tiempo completo tenemos:

M = 360

N = H = 40

Por lo que

PJC = PJC Máx

PJC Máx = última remuneración – 15% (paga el IESS)

Prima P2 = 20%*PJC Máx

Prestación = PJC Máx - 20% (aportación al fondo)

4.2. VALORES ACTUALES DE LAS PRESTACIONES PARA LOS CASOS DE SUPERVIVENCIA

El valor actual de las prestaciones que da el fondo de jubilación a los beneficiarios, se determina mediante una anualidad diferida, vitalicia, anticipada y creciente en progresión geométrica, denotada por $n/^q a_x$ la que se calcula basándoce en las tablas de mortalidad de la población ecuatoriana (ver apéndice B).

Como las prestaciones, tanto para el personal docente como administrativo, crecen de acuerdo al incremento salarial, se realizó un cálculo con la tasa de incremento de las remuneraciones de 25% (ver cuadro 4.1).

Los cálculos se realizaron para cada beneficiario, tomando como base la edad de los mismos al año 1998 (ver apéndice A).

El valor actual de las prestaciones que da el fondo a los jubilados activos docentes y administrativos, se determinó mediante una anualidad immediata, anticipada, vitalicia y creciente en progresión geométrica, denotada por q a $_x$.

Las prestaciones recibidas por los jubilados activos crecen de acuerdo al incremento salarial; se realizó un cálculo con la tasa de incremento de 25%, al igual que en el caso antes mencionado. Los cálculos se realizaron para cada jubilado docente y administrativo (ver cuadro 4-2).

Para el cálculo de los valores actuales de las prestaciones y aportaciones de los jubilados activos, no se tomaron en cuenta a los fallecidos, por no tener información de las edades de las esposas, quienes son las beneficiarias en estos casos.

CUADRO 4-1

TOTAL DE VALORES ACTUALES DE LAS PRESTACIONES

DE LOS EMPLEADOS

(millones de sucres)

EMPLEADO	CASO ANALIZADO	TOTAL DE VALORES
		ACTUARIALES
DOCENTE	Tasa de crecimiento $r = 25\%$	8.863,19
ADMINISTRATIVO	Tasa de crecimiento r = 25%	1.747,24

CUADRO 4-2

TOTAL DE VALORES ACTUALES DE LAS PRESTACIONES

DE LOS JUBILADOS ACTIVOS

(millones de sucres)

JUBILADO	CASO ANALIZADO	TOTAL DE VALORES
		ACTUARIALES
DOCENTE	Tasa de crecimiento r = 25%	1.919,44
ADMINISTRATIVO	Tasa de crecimiento	1.696,13
	r = 25%	



4.3. CALCULO DE LOS VALORES ACTUARIALES DE LAS PRIMAS NETAS

El monto de las primas o aportaciones están dadas en el Reglamento de Jubilación Complementaria, y se las calcula de acuerdo a la base de aportación, tanto para los jubilados activos, como para pasivos (ver apéndice A).

4.3.1 CALCULO DE LOS VALORES ACTUARIALES DE LAS PRIMAS NETAS PARA OPERACIONES DE RENTAS Y SEGUROS

Las primas o aportaciones son de dos tipos diferentes, según el Reglamento de Jubilación Complementaria. La primera es la aportación P1 que hacen los empleados docentes y administrativos mientras están en servicio activo, es decir pertenecen a la institución; y la segunda es la aportación P2 hecha por los jubilados pasivos.

Para las aportaciones hechas por los empleados, realizamos dos operaciones financieras; primero calculamos el valor futuro de la prima

P1 con la respectiva tasa de crecimiento promedio anual y luego el valor presente de este último valor con la tasa de interés.

Para las aportaciones realizadas por los jubilados pasivos, tenemos una anualidad diferida, anticipada, vitalicia, y creciente en progresión geométrica denotada por $n/^q a_x$; ésta anualidad se multiplica por P2. La anualidad se calcula a base de Tablas de Mortalidad de la Población Ecuatoriana (ver apéndice B).

Para las aportaciones realizadas por los jubilados activos, tenemos una anualidad inmediata, anticipada, vitalicia y creciente en progresión geométrica denotada por ^qa _x.

Denotaremos por A1 y A2 a los valores actuales de las aportaciones de los empleados docentes y administrativos respectivamente, y A4 al valor actual de las aportaciones de las jubilados activos.

Las prestaciones, al igual que las aportaciones, crecen conforme se incrementan las remuneraciones; para este caso, al igual que para las

aportaciones de los jubilados pasivos, utilizamos la anualidad n/q_{α_x} con la que multiplicamos la prestación .

Denotaremos por A3, al valor actual de las prestaciones de los empleados docentes y administrativos, y A5 al valor actual de las prestaciones de los jubilados activos.

Los cálculos se realizaron para cada persona que consta en los listados de los empleados y los jubilados (ver apéndice A y tablas 3-1, 3-2). Los totales de los valores actuales se obtuvieron por agregación de los individuales y se presentan en los cuadros siguientes:



CUADRO 4-3

TOTAL DE VALORES ACTUALES DE LAS APORTACIONES

DE LOS EMPLEADOS

(millones de sucres)

EMPLEADO	CASO ANALIZADO	TOTAL DE VALORES
		<u>AC</u> TUARIALES
DOCENTE	Tasa de crecimiento $r = 25\%$	538,24
ADMINISTRATIVO	Tasa de crecimiento $r = 25\%$	198,59

CUADRO 4-4

TOTAL DE VALORES ACTUALES DE LAS APORTACIONES

DE LOS JUBILADOS ACTIVOS

(millones de sucres)

JUBILADO ACTIVO	CASO ANALIZADO	TOTAL DE VALORES ACTUARIALES
DOCENTE	Tasa de crecimiento r = 25%	479,86
ADMINISTRATIVO	Tasa de crecimiento r = 25%	424,03

CAPITULO v DETERMINACION DE LOS BALANCES ACTUARIALES

<u>ACTUARIALES</u>

El Balance Actuarial es el balance que tratando de seguir normas contables, presenta un equilibrio entre los recursos que posee un fondo y las obligaciones que éste debe asumir.

El Balance Actuarial del Fondo de Jubilación Complementaria de la ESPOL, se realizó utilizando los totales de los valores actuales de las prestaciones, aportaciones, y reservas acumuladas al 3 1/12/98.

- Con la tasa de incremento de la remuneración de 25%
- _Tasa de interés 37%

CUADRO 5-l

BALANCE ACTUARIAL CON TASA DE CRECIMIENTO DE REMUNERACION DE 25%

BALANCE ACTUAR	RIAL					
al 31de diciembre de íQ98						
en millones de suc	res					
ACTIVOS Valor actual presente de activos proyectados						
Aportación de docente Aportación de administrativa Aportación de docente jubilado Aportación de administrativo jubilado Total activos proyectados Reservas acumuladas al 31/12/98	538,236 198,59 2.695,659 860,84 4.293,33 13.933,69					
Total Activas	18.227,02					
PASIVOS Valor actual presente de pasivos proyectados						
Prestaciones Docentes Prestaciones Administrativos Prestacion de docente jubilado Prestación de administrativo ty bilado Total pasivos proyectados Provisión par imprevistos (10% de las obligaciones	es)	8.863,198 1.747,248 1.919,44 1.696,13 14.226,31 1.422,631				
Total pasivos Superávit		15.648.94 2.578,089				
Total pasivos netos		18.227.02				

En este balance actuarial existe un superávit de S/ 2.578,089 millones de sucres, con el que se podría superar algunos imprevistos que puedan presentarse.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como conclusiones y recomendaciones del presente estudio, podemos mencionar las siguientes:

Los modelos actuariales vigentes en la actualidad, son una herramienta valiosa y necesaria cuando se diseña y administra un fondo de pensiones, ya permiten analizar en un contexto probabilístico una cierta característica de los individuos (en nuestro caso estar vivos y haber trabajado un número determinado de años); esta es la forma más adecuada de analizar éste tipo de fondos.

La introducción de las probabilidades de vida y muerte es lo que diferencia a una operación financiera de una actuarial. Además de esto existen las tablas de



servicios con las que se debe diseñar un correcto Fondo de Pensiones. Para nuestro caso no poseemos dicha tabla, ya que en el país no se han procesado los registros de actividad de las personas (datos que se encuentran en el IESS).

En esta tesis se utiliza estos modelos, para analizar la forma como se maneja el fondo, con la finalidad de determinar la solvencia del mismo, a través de un balance actuarial de su respectivo sistema de cobro de aportaciones y pago de prestaciones.

Para determinar el crecimiento de las aportaciones y prestaciones del los empleados docentes y administrativos, los casos estudiados fueron los de docentes a tiempo completo, es decir que trabajan 40 horas a la semana y el de los administrativos del grado 7, que a consideración del Asesor Financiero de la ESPOL Ing. Guillermo Peña, es un grado promedio en cuanto a monto de remuneración, de los diferentes grados existentes.

El análisis se realizó utilizando los resultados de los cálculos realizados en el capítulo cuatro y en todos ellos se utilizó una tasa de interés de 37%. Los resultados que se obtuvieron son:

- El valor actual de las prestaciones recibidas por los jubilados docentes y administrativos, es muy significativa debido a el monto de sus remuneraciones mensuales.
- Las prestaciones que recibirán los empleados de mayor edad y con pocos años para la jubilación son mayores a las que recibirán los empleados con menor edad y con más años para la jubilación. Es decir los empleados de mayor edad tendrán mejores beneficios
- En el análisis donde se utilizó la tasa de incremento de las remuneraciones de 25%, se obtuvo como resultado que el fondo de jubilación tiene un superávit de S/. 2.578,089 millones de sucres, con el que se podría superar algunos imprevistos que puedan presentarse.
- Al Fondo de Jubilación no se le puede pedir mejores beneficios, puesto que la población de empleados tiene una edad promedio de 48 años, lo que obliga a que el fondo en poco tiempo asuma fuertes obligaciones, especialmente con el personal docente, ya que existen más empleados con edades superiores a la media que en el personal administrativo.

Además nos permitimos recomendar lo siguiente:

 Tratar de influir sobre ciertas instituciones como el IESS, para que se realicen Tablas de Actividad de la población ecuatoriana, con las cuales se puedan realizar cálculos más eficientes y precisos.

- Se deben realizar periódicamente cálculos actuariales cuando las condiciones económicas tengan variaciones importantes, puesto que las hipótesis del estudio pueden cambiar. En todo caso, los cálculos no deben hacerse con una periodicidad mayor a tres años.
- La ESPOL debe llevar un registro de los empleados con los tiempos de servicio para cada uno de ellos, de manera que se facilite la recopilación de información, para su posterior análisis y así poder construir tablas de actividad. También es necesario incorporar en esta base de datos, el tiempo de servicio en otras instituciones y las edades de sus respectivas esposas, para que en caso de fallecimiento de algunos de ellos, se cuente con la información necesaria para realizar un adecuado cálculo actuarial.

A P E N D I C E A



PERSONAL DOCENTE VALORES CON LA TASA DE CRECIMIENTO DE LAS REMUNERACIONES DE 25%

NOMBRES	Edad en 1998 (años)	n años hasta la jubilación	Al	A2	АЗ
ALBAN GRANIZO LUIS	50	7	3848517.1	5627905.094	22511620.376
	28	27	615293.5181	1736. 561848	6946.247392
	55	5	4622900.3	32597534. 248	48790136.992
IMDOTILMUA NEGION	55	5	4622900.3	12~97534. 248	487~~~36. 992
	44	11	2667173. 1	1118758.428	4475033.710
I ABADO MUKENO OTTO	39	20	1168843.1	25609.678	102438.711
Inez ARELIANO DENRI	45 50	24	810054. 1	3477. 112	13908.449
ape7 CARDENAS HUGO	50	12	2433552. 1	639551. 245	2558204.980
MADEZ ZAMOKA MANUEL	39 59	23	887819. 2	6908. 333	27633. 330
ALVEAR GOMEZ FREUT	45	16 14	1686547.0	65039,983	260159. 935
ANDRADE SANCHEZ JUAN	43	17	2025907. 2 1538820.2	301441.718	1205766.871
ANGEL MUÑOS FRENANDO	53	17	2433552. 1	83563~856	334255. 424
APOLO RAMIREZ MAXIMO	44	25	739100. 4	584721.942 2304.092	2338~87. 766
ARCOS CORDERO JULIO	40	20	11.68843.1	24993. 89~	9216. 370 99975.559
ARELLANO CRISTOBAL ISRAEL	57	4	5~66698. 6	24993. 89~ 38353814. 372	
ARIAS PALACIOS WILLIAN HUGO	47	8	3511420.7	3~~98. 753	726S5257. 488
ARMAS CABRERA NELSON	42	15	1848455.5	3~~98. 753 208363.610	15393995.010 833454.439
AVILES CASTILLO JUAN	56	8	3511420. 7	3182~88, 286	12726353. ~45
AYON JO HECTOR	43	15	1848455. 5	221554.276	886217.106
BAJANA JURADO GLORIA	48	22	973049.9	7519.460	30077. 839
BALON MATA MARIO VIRGILIO	72	23	0.0	99222,774	396891. 1
BAQUERIZO LINCE ALFREDO	33	22	973049.8963	12262. 38015	49~9. 52~62
BARCIA KLEBER BARRIGA RIVERA ALFREDO	51	4	5066698.8	20079909.369	8~3~9637. 476
BASTIDAS JIMENEZ VICTOR	57	2	6086199.6	433~425~472	173577701, 889
BECERRA ESCUDERO CARLOS	48	7	3848517.1	5813306.384	23253225. 536
BENITEZ ALFONSO	26	29	512225. 5432	698,9198093	2795. 679237
BERMUDEZ DIAZ VLADIMIR	52	10	2923223. 7	1463042.203	5852168. 813
BERMUDEZ BIAZ VEADIMIK BERMUDEZ FLORES GUSTAVO	51	7	3848517.1	5528127. 826	22112511.303
BERREZUETA PEÑAHERRERA P	63	0	7310840.4	93728~Q2. 792	374912371. 170
BETANCOURT SANCHEZ GALO	52	7	3848517. 1	5423600.986	21694403.946
ICABEZSS PAREDEZ JOSE	50	12	2433552.1	639551, 245	2558204.980
CAICEDO ROSSI GUIDO	33	25	739100.4	3375.912	13503. 648
CALDERON VELASQUEZ JORGE	46	10	2923229. 7	1660375.812	6641503.248
CALLE GARCIA JORGE	57	7	3848557. 1	4831592.368	19326369. 472
CAMACHO BRAUSENDORF F.	39	20	1168843. 1	25609.678	102438.711
CAMACHO NAVARRO WALTER	79	25	0.0	19320.043	77280.172
CAMBA CAMPOS NELLY G:	49	16	1686547.0	124405.553	497822, 210
Carlos Monsalve	32	23	887819.2484	8142. 678882	32570.71553
CARRION PAUL	32	23	887819.2484	8142.678882	32570.71553
CASSIS MARTINEZ RICARDO	54	1	6670474.8	69625969.797	2785~3879. ~~8
CASTRO ITURRALDE LUIS ALFREDO	51	10	2923221.7	1499836. 439	5999345. 757
CEDEÑO VERA ALBY RAMON	48	19	1281052.0	29971. 023	119884.094
CERVANTES BERNABE EDGAR	42	19	1281052. 0	36721. 066	146884. 264
CEVALLOS BARBERAN FREDDY	56	7	3848517. 1	4959490.995	~9837963. 978
CEVALLOS BRAVO NELSON	53	4	5066698.8	19485444.182	77941776. 726
CHAVEZ MONCAYO MIGUEL	49	6	4217974. 8	8784449.787	35137799. 147
CHIRIBOGA VASCONEZ JORGE	53	7	3848517. t	5314346.403	21257385. 630
CHOOTONG CHING NORMAN	4 Q	16	1686547. 0	140867. 518	563470.073
COELLO FERNANDEZ RAUL	55	8	3511420.7	326~38. 575	13077754.301
COLMONT MONCAYO GABRIEL	52	8	3511420. 7	3511299.056	14045196.222
CORNEJO RIDRIGUEZ MARIA	37	19	1281052.0	44691 .097	178764.389
CORONEL RAMIREZ JULIAN	57	6	4217974.8	7530350.098	30121400.392
DEL POZO BARREZUETA LUIS	42	17	1538820. 2	87777.121	351108. 485
DEL POZO CAZAR CARLOS	37	19	1281052.0	41140.205	164560. 822
DEL POZO LEMOS JUAN	54	3	5553101.9	295~9374. 35~	118037497.403
DONOSO PEREZ EDUARDO	50	'7	3848517.1	5627905.094	22511620. 376 170700225 020
DROUET CANDELL RAFAEL	58	2	6086199.6	42697556. 258	170790225.030
DUQUE RIVERA JORGE	41	17	1538820. 2	89751.640	359Q0â. 561
DURAN LA MOTA EDMUNDO	38	19	1281052.0	4~333. 42~	161 333.684
Edgar Riofrio	58	-3 12	9624960.689	261488597.4	1045954390
Eduardo Rivadeneira	43 43	12 14	2433552. 121	741536. 9702	2966~47. 881
FAYTONG DURANGO JORGE	50 50	17	2025907. 2 1538820.2	314283. 479 68459.919	1257133. 918
FERNANDEZ RUIZ VICTOR	30	25	739100.4	3591. 121	273839. 677 14364.483

IERRO SAMANIEGO MIGUEL	54 56	7 7	3848517. 1	5200599.500	20802398.000
	56 55		3848517. 1	4959490.995	19837963. 978
	46	3 14	5553101 . 9	29050932.740	116203730.961
			2025907. 2	294597, 723	1178390, 893
MACIAS SEIVOIO	52	3	5553101.9	3Q376625. 4~	1215Q6501.736
	37	20	1168843. 1	26763. 931	107055. 722
LECOS OR LA RICARDO	54	7	3848517. 1	5200599.500	20802398.000
ALA ACHIII AR SIATO	37 37	2Q 23	11 68843. 1	26763, 931	107055. 722
ONTALES JARAWILLO VICTOR			88,7819. 2	7299. 438	29197, 753
ANTALES OLGA	44	11	2667173.124	1195163. 373	4780653. 492
- DENIKOVA I ABICOVA L.	46	12	2433552. 1	756975. 203	3027900.810
NIERRERO HIDALGO JAINE	64	3	0.0	238~9770. 293	95239081.174
urueprez CESAK	47 73	8	3511420.731	3848498.753	15393995.01
SUTIERREZ VERA HERNAN	53	6	4217974. 8	8208612. 806	32834451. 222
Tarres	37	18	1404033.038	63148. 22538	252592. 9015
IANTE RELLO ALBERTO	55	7	3848517. 1	5082309.167	20329236.669
IELGUERO GONZALES MANUEL	45	10	2923221. 7	1688321. 499	6753285. 996
JERRERA PALOMEQUE KLEBER	45	21	1066462. 7	13694. 441	54777. 764
IIIAYAMAVE NAVARRETE JUSTO	45	2 Q	1168843. 1	21472.51 8	85890.072
ZOUERDO ORELLANA EDGAR	40	19	1281052.0	52571. 753	210287.010
ARA CALDERON WILMO DAVID	60	5	4622900. 3	1087471 8. 250	43498873.001
ARAMILLO CARRION EFREN	49	6	4217974. 8	87~9. 787	35137799.147
ORDAN VILLAMAR CARLOS	49	7	3848517. 1	5722948.930	22891795. 718
OSSE MONCAYO JUAN CARLOS	36	19	1281052. 0	41Qi U. 168	167640. 673
ANGARANO SIERRA COLON	57	6	4217974.8	7530350.098	30121400.392
ARA MONTIEL OTTON	57	15	i 848455.5	122136. 277	488545. i 10
ARCO GOMEZ DAMIAN ALBERTO	43	17	1538820. 2	85715. 843	342863. 373
AYANA CHANCAY JOSE	48	7	3848517. i	58133Q6. 384	23253225, 536
EON CASTRO EDUARDO	54	5	4622900. 3	13201575.103	52806300.411
OMBEIDA CHAVEZ JORGE	39	18	1404033.0	60791,751	243167, 005
OMBEIDA CHAVEZ JONGE OPEZ SANCHEZ JOSE	59	7	3848517.1	4557093. 744	18228374. 977
UCES NOBOA MARIO	47	14	2025907. 2	287457, 406	1149829, 625
	50	6	4217974. 8	8650940.527	34603762. 1 Q7
UNA ALCIVAR ENRIQUE	27	28	561399, 1953	1155.208554	4620. 834217
MAGRO ELENA		7	3848537. 1	5528127. 826	22112511.303
MALAVE TOMALA KLEBER G.	56	I U	2923221.7	1298365.101	5193460.404
MALONEY SEWARD DENNIS	47	11	2667173. 1		
MALUK SALEM OMAR	51	17	1538820. 2	1059516. 388	4238065.551
MANCERO GANDO JOSE	1	·		65560. 382 52309. 983	262241. 526
MARCILLO GALINDO ECUADOR	45 41	18	1404033.0		209239, 933
MARIN LOPEZ JOSE ROLANDO		16	1686547. 0	138170. 335	552681.340
MARISCAL DIAZ CRISTOBAL	50	5	4622900. 3	13278775. 261	53115101.043
MARTINEZ GARCIA WASHINGTON	50	5	46229QQ. 3	13278775. 261	531 i 5101.043
MARTINEZ JARA MARGARITA	40	15	i 848455.5	232631. 639	93Q526. 556
MARTINEZ LOZANO ERNESTO	43	17	1538820. 2	85715. 843	342863. 373
MEDINA MOREIRA WASHINGTON	37	21	i 066462. 7	17385.111	69540. 446
MEDINA PEÑAFIEL FRANCISCO	48	7	3848517. 1	5813306.384	23253225. 536
MEDINA SANCHO JORGE	43	17	1538820. 2	85715.843	342863, 373
MEJIA CORONEL MARCO TULIO	35	24	810054.1	4966.940	19867. 759
MEJIA LUNA JACQUELINE	33	24	8i QU54. i	5707. 137	22828. 547
MERA GENCON CRISTOBAL	50	5	46229QQ. 3	13278775. 261	533 15101.04 3
MIRANDA SANCHEZ LUIS	61	15	0.0	90793.107	3635 72. 427
MOLINA GRAZZIANI EDUARDO	62	4	5Q66698. 8	16091363.901	64365455. 6~
MONSALVE ARTEAGA CARLOS	31	23	887819. 24~	8288. 806328	33155. 22531
MONTANO ARMIJOS MARIANO	50	13	2220394. 3	411421. 943	1645687, 771
MORALES ROMO-LEROUX MARIA	34	21	1066462.7	20067.415	80269.659
MORAN QUIMIS KLEBER	44	11	2667173. 4	11 18758. 428	4475033. 710
MORENO MEDINA CARLOS	39	20	1 i 68843. 1	25609.678	102438.711
MURRIETA JORGE	24	31	426422. 5112	308.4086278	1233. 634511
AUPAY IGREDA DELIA	41	22	973049. 9	11294.916	45i 79. 664
MAVARRETE CUESTA EDISON	44	21	1066462. 7	14228. 665	56914. 659
NUNEZ DEL ARCO ALBERTO	61	1	6670474. 8	62708985.669	250835942.67
DONA MODENO JOSE ENTRO	54	11	2667173. 1	885521. 444	3542085. 775
OCHOA MORENO JOSE EMILIO	50	6	4217974. 8	8650940.527	34603762. 1 Q
ORCES PAREJA EDUARDO	62	6	4217974. 8	6477142.075	25908568.30
ORDONEZ ZAMORA EDMUNDO	39			39488.646	157954. 582
OSORIO CEVALLOS VICTOR		19	1281 Q52. Q		•
PACHECO BEDOYA FRANCISCO	47	19	1281 Q52. Q	31216. 234	124864. 936
ACHECO MOSQUERA JOSÉ	39	20	1168843. 1	256QQ. 678	102438.711
MACADINES HURTADO MARIA	36	20	1168843. 1	29709. 434	118837. 737
MAREDES JIMENEZ GERARDO	67	22	0.0	84116. 433	336465. 731
PARIS MODENO BIVAS I ALIDA PATINO AROCA MARIO RODRIGO	44	23	887819. 2	6584.775	26339. 1 UU
	38	20	1 i 68843.1	26199, 478	104797.913

AZ CHAVEZ RAUL	56	5	4622QQa.3	11956107.979	47824431.918
	40	15	1848455.5	216224,827	864899.307
AZ MORA RODOLI O ELLEGO. AZMIÑO BARRENO MARCO	58	·7	3848517.1	4697886.833	18791547.334
		-			
	54	15	1848455.5	143395.272	573581.088
	36	20	1168843.1	27303.902	10921 5,606
ELAEZ JARKIN O DE JULIAN EÑA ESTRELLA JORGE JULIAN	36	23	887819.2	7482.860	29931.439
EÑA ESTRELLA JONGE JOLIAN		-			
ACCANIE INVIA	44	20	11 68843.1	24886.398	99545.590
A CONTRERAD FLURENCIU	43	13	2220394.3	483101.197	1932404.789
ISCO LOPEZ MIGUEL OSWALDO	37	18	1404033.0	63148.225	252592.902
ISCO LOPEZ MIGUEL OSTALDO		16		99178,892	396715.566
- ຈຸເຄັດ CADENA GASTON	5,2	-	1686547.0		
DUENTE PEREZ JAIME EDUARDO	40	19	1281052.0	52571.753	210287.010
DENIE LECTOR TOWN	34	21	1066462.7	1~68.398	73873.591
OUNIN PALACIOS JOHN	50	12	2433552. t	639551.245	2558204.980
AMDEZ CRUZ FELIX		1			
LUCEL ESPINOZA JUNGE	60	-4	0.0	348177538.700	1392710154.800
EYES LOPEZ MARIFLA FELISA	35	20	1168843.1	30182.138	120728,550
IOFRIO TERAN VICENTE	56	5	4622900.3	11956107.979	47824431.918
IOFRIO TERAN VIOLITIE		-			
IVADENEIRA PAZMIÑO EDUARDO	56	4	5066698.8	18502736,744	74010946.975
ODRIGEZ OJEDA LUIS ENRIQUE	49	7	3848517.1	5722948.930	22891795.718
ODRIGEZ RAMOS CARLOS	49	6	4217974.8	8784449,787	35137799.147
ODRIGEZ RANIOS CARLOS		-			
ODRIGUEZ JULIO	_ 50	5	4622900.342	13278775.26	53115101 . 04
OMAY NOVAS FRANCISCO	37	19	1283 U52.a	41 140.205	164560.822
OSERO BRITO JORGE	50	22	973049.9	6672.936	26691.744
OSERO BRITO JURGE		•			
AAVEDRA MERA JUAN	54	6	4217974.8	8U48214.655	32t 92858.620
ALCEDO GUERRERO ADOLFO	48	7	3848517.1	5813306.384	23253225,536
ALOMON FASH LEO	53	5	46229aa.3	12657207.331	5a628829.322
ALUMUN I AUT LEU		1 .			
ANCHEZ CAICEDO HERNANDO	45	17	1538820.2	8t 315.339	325261.357
ANCHEZ CUADROS ENRIQUE	44	12	2433552. t	728855.819	2915423,277
ANTELLI PAREDES FRANCISCO	50	5	46229Ua.3	13278775.261	531151 at . 043
ANTISTEVAN CHUN KATIA	35	20	1168843.1	30182.138	120728.550
ANTOS DAVILA JOSE LUIS	38	22	973a49.9	11000.302	44001.208
ERRANO VALAREZO OMAR	52	5	46229aa.3	12874437,714	51497750.857
OLORZANO ALCIVAR NAYETH	35	20	11 68843.1	30182,138	120728,550
					,
UAREZ MENDIETA WILSON	38	2 2	973049.9	11000.302	44001.208
ACLE GALARRAGA MOISES	51	6	4217974.8	8510410.185	34041640.740
AMAYO ACOSTA EDWIN	40	20	1168843.1	24993.890	99975.559
APIA FALCONI KLEBER DANIEL	50	7	3848517.1	5627905.094	2251 t 620,376
APIA QUINCHA MARCOS VINICIO	44	11	2667173.1	11 18758,428	4475033.710
ERAN MITE HEINZ M.	53	7	3848517.1	5314346.403	21257385.61 a
			0.0.00		
OBAR VEGA HUGO	65	-5	0.0	43345t 503.024	1733806012.094
OLEDO ECHEVERRIA ROBERT	6a	1	6670474.8	63866385.953	255465543.810
ORRES ANDRADE GUILLERMO	44	12		728855.819	
			2433552. t		2915423.277
ORRES GONZALES ALFREDO	56	2	6086109.6	44068067.342	176272269.369
ORRES NAVARRETE LUIS	55	6	4217974.8	7881808.976	31527235.905
ORRES PINOS LUIS	·			24993.890	99975.559
	4a	20	1168843.1		-
IRQUIZO CALDERON GUILLERMO	<u>!</u> 41	t7	t 538820.2	89751.640	359006.561
IRQUIZO CALDERON JAVIER	4a	19	1281 a52.a	52571.753	210287.010
ACA ROMO BOLIVAR GUSTAVO	52	5	4622900.3	12874437.714	51497750.857
ALDIVI ESO JANET	36	19	1281052.042	45398.60492	1 81594.4197
ALLARINO GUERRERO CARLOS	64	6	0.0	5973656,921	23894627.683
ALLE SANCHEZ OSWALDO ,	43	14	2025907.2	314283.479	1257133,918
ARGAS AYALA LUIS MANUEL					104797.913
	38	20	1168843.1	26199,478	
ARGAS GORDILLO PEDRO	51	, 8	3511420.7	3585171 . 648	14340686.591
'Argas zuñiga angel	53	6	4257974.8	8208612.806	32834451,222
ASQUEZ TITO JAIME VICENTE		8	3511420.7		13736108.406
TO JAIME VICENTE	53			3434027.101	
/ELARDE TOSCANO MARCO	52	5	4622900.3	92874437.714	51497750.85"
/ELEZ FABRICIO	26	2 9	512225.5432	698.9198093	2795.679237
/ILLACIS MOYANO CRISTOBAL	44	14		308001.370	1232005.480
ALLACIS INIQUANO CRISTODAL			2U259a7.2		
/ILLACIS MÓYANO EDMUNDO	54	6	4217974.8	8048214.655	32192858.620
/ILLACIS MOYANO HORACIO	50	1 17	1538820.2	68459.91 9	273839.67~
VILLACIS VILLACIS JAIME				_	
CHEMIAN VILLACTS LAUGH			2433552. t	477791.21 3	1911164.851
W. L. A. T. W. T. C. L. C.	58	. 12		3787289.626	15149158.5~
//LLAFUERTE PEÑA CARLQS		12 8	3511420.7	3/0/209.020	
//LLAFUERTE PEÑA CARLQS	58 48	8			14622927 955
/ILLAFUERTE PEÑA CARLQS /ILLAO QUEZADA FREDDY	58 48 50	8 8	351 t42a.7	3655731 . 989	14622927.955
/ILLAFUERTE PEÑA CARLQS /ILLAO QUEZADA FREDDY /ILLAVICENCIO VILLAVICENCIO	58 48 50 52	8 8 7			1
/ILLAFUERTE PEÑA CARLQS /ILLAO QUEZADA FREDDY /ILLAVICENCIO VILLAVICENCIO	58 48 50 52	8 8 7	351 t42a.7 3848517.1	3655731 . 989 5423600.986	1
/ILLAFUERTE PEÑA CARLQS /ILLAO QUEZADA FREDDY /ILLAVICENCIO VILLAVICENCIO /ILLAVICENCIO VIVAS MANUEL	58 48 50 52 62'	8 8 7 t3	351 t42a.7 3848517.1 2220394.3	3655731 . 989 5423600.986 229659.974	21694403.946 918639.896
VILLAFUERTE PEÑA CARLQS VILLAO QUEZADA FREDDY VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO VIVAS MANUEL VITERI MOSQUERA ANTONIO	58 48 50 52 62' 56	8 8 7 t3 8	351 t42a.7 3848517.1 2220394.3 3511420.7	3655731 .989 5423600.986 229659.974 3182088.286	21694403.946 918639.896 12728353. t 45
VILLAFUERTE PEÑA CARLQS VILLAO QUEZADA FREDDY VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO VIVAS MANUEL VITERI MOSQUERA ANTONIO WIESNER FALCONI IGNACIO	58 48 50 52 62'	8 8 7 t3 8 7	351 t42a.7 3848517.1 2220394.3	3655731 . 989 5423600.986 229659.974	21694403.946 918639.896 12728353. t 45
VILLAFUERTE PEÑA CARLQS VILLAO QUEZADA FREDDY VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO VIVAS MANUEL VITERI MOSQUERA ANTONIO WIESNER FALCONI IGNACIO YAPUR AUAD MIGLIFI. EDUARDO	58 48 50 52 62' 56 55	8 8 7 t3 8 7	351 t42a.7 3848517.1 2220394.3 3511420.7 3848517.1	3655731 .989 5423600.986 229659.974 3182088.286 5082309.167	21694403.946 918639.896 12728353. t 45 20329236.669
VILLAFUERTE PEÑA CARLQS VILLAO QUEZADA FREDDY VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO MILLAVICENCIO VIVAS MANUEL VITERI MOSQUERA ANTONIO WIESNER FALCONI IGNACIO YAPUR AUAD MIGUFL EDUARDO	58 48 50 52 62, 56 55 41	8 8 7 t3 8 7 19	351 t42a.7 3848517.1 2220394.3 3511420.7 3848517.1 1281052.0	3655731 .989 5423600.986 229659.974 3182088.286 5082309.167 37683.771	21694403.946 918639.896 12728353. t 45 20329236.669 150735.085
VILLAFUERTE PEÑA CARLQS VILLAO QUEZADA FREDDY VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO MILLAVICENCIO VIVAS MANUEL VITERI MOSQUERA ANTONIO WIESNER FALCONI IGNACIO YAPUR AUAD MIGUEL EDUARDO ZAMBRANO SALINAS DICK	58 48 50 52 62, 56 55 41 35	8 7 t3 8 7 19 22	351 t42a.7 3848517.1 2220394.3 3511420.7 3848517.1 1281052.0 973049.9	3655731 .989 5423600.986 229659.974 3182088.286 5082309.167 37683.771 11790.425	21694403.946 918639.896 12728353. t 45 20329236.669 150735.085 47161.698
VILLAFUERTE PEÑA CARLQS VILLAO QUEZADA FREDDY VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO MILLAVICENCIO VIVAS MANUEL VITERI MOSQUERA ANTONIO WIESNER FALCONI IGNACIO YAPUR AUAD MIGUFL EDUARDO	58 48 50 52 62, 56 55 41	8 8 7 t3 8 7 19	351 t42a.7 3848517.1 2220394.3 3511420.7 3848517.1 1281052.0	3655731 .989 5423600.986 229659.974 3182088.286 5082309.167 37683.771	21694403.946 918639.896 12728353. t 45 20329236.669 150735.085

NOMBRES	Edad	n	A1	A2	A3
	en 1998 (años)	años hasta jubilacion			
ACOSTA RAMIREZ FRANKLIN	38	20	380628.412	8531. 74~288	34126.96115
I AN MANARRO EDMONDO	51	18	457216.9386	13466.98285	53867. 93139
LAURERA JARAMILLO MARTINA	42	13	723061.2408	160095.1268	640380.5074
Ine AGIII AK III U	51	9	1043319.438	755848. 9707	3023395. 883
CARCES CARLOS JULIO	47	8	1143478.104	1253246. ~2	5012984.082
LICIVAR VILLEGAS FRANCISCO	40	15	601941.0671	70412.62605	281650.5042
LALUME 7AMBRANO EDITA	41	15	601941.0671	74610. 49993	298465.9997
ALLIARADO DROUET TERESA	53	2	1981943.08	15648931.81	62595727.25
ALVAREZ MOSQUERA RUTH	36	18	457216. 9386	22564.32094	9~257. 28377
ANDRADE SILVA CARLOS	57	2	1981943.08	14131196.22	56524784. 89
APAILIO HERNANDEZ ELSA	36	20	380628.412	9674.741404	38698.96562
APAILIO VILLACIS GUILLERMO	31	24	263790. 4	1760.890547	7043.562186
ARCE RODRIGUEZ JORGE	35	20	380628.412	9059.113102	36236. 45241
ASPIAZU YUMBLA JANETH	41	19	417168. 7396	13498.77008	53995. ~8~3
ASSAN CHANG RUFINO MANUEL	47	19	417168. 7396	10165. 42385	40661. 69542
AUSTIN BOURNE GONZALES	59	0	2380741. 739	326657~1.60	130662807.6
AVALOS LOPEZ NELLY MARIA	42	16	549256. 3021	47917.48282	191669. 9313
AVILES CARBO EUTROPIA	45 35	10	951933. 7937	549794.1758	2199176.703
AYALA MONTESDEOCA MERY	35 43	19 12	417~68. 7396	15001.32967	60005.31868
AYERBE BASTIDAS MARIA			792475. 12	258443.9444	1033775. 778
AYLUARDO SANCHEZ OMAR	38 46	16	549216.3021	47503. 53323	190014.1329
AZUA CORRAL CARLOS	63	18 10	457216. 9386 0	16498. 73417 305783.3268	65994.93668
BALAS SALVATIERRA FELIX	40	14	659727.4095	115624, 147	1223133, 307
BARCO VELASQUEZ CLAUDINA	47	10	951933. 7937	531159, 6532	462496. 5878 2124638. 613
BARCOS GARCES WASHINGTON	41	14	659727.4095	237955.8984	951823, 5935
BARRERA GRUEZO ROSA	37	17	501109. 7647	33942~89681	135771.5872
BARZOLA ZAMBRANO IRMITA	65	4	1649947.287	4736073, 253	18944293. 01
BASTIDAS SOJOS PEDRO	35	19	417168.7396	13886, 41999	55~5. 67996
BAYOT ARROYO ALEX ANTONIO	40	14	659727, 4095	107933. 2256	431732. 9023
BENAVIDES AGUILAR SEGUNDO	44	11	868552.7315	364318.5661	1457274. 264
BERNAL BERNAL EZEQUIEL	76 #	10	0	862011.8593	3448047, 437
BLANCAS MANCERO GALO	39.	15	601941,0671	76833.80054	307335. 2022
BONNARD AYERBE VICTORIA	37'	18	457216. 9386	22238. 94224	88955,76898
BRAVO MUÑOZ ROSARIO	27	28	182817.0808	412.7762226	1651. 10489
BRIONES EVA	57	12	792475. 12	163002.5117	652010.0469
BRIONES RENDON LUIS	35	19	417108. 7396	13886,41999	55545. 67996
BUENAVENTURA CEDEÑO	44	12	792475. 12	254697.1783	1018788.713
BURBANO SANCHEZ CARMEN BUSTAMANTE TORRES ISABEL	50	5	1505426.357	4556251. 471	18225005.88
CAICEDO GRUMENDI LEONOR	41	14	659727. 4095	237955. 8964	951823. 5935
CALDERON SUAREZ MARTHA	48	16	549216.3021	41744.5981	166978. 3924
CALLE ROJAS CARLOS	41	2i	347288. 6971	5113. 148173	20452.59269
CAMPANA CEVALLOS MARJORIE	35	21	· 347288.6971	6432.012097	25728. ~839
CAMPOVERDE YAGUAL LUIS	52	2	1981943.08	15163139. 29	60652557. 18
CANALES GOMES FATIMA	42	13	723061.2408	171646.6119	666586. 4474
CANAS LEYTON ESTUARDO	54	11	868552. 7315	286366. ~~89	1353464. 035
CARCELEN AGURTO MARIA	50	4	1649947. 287	6954124. 517	27816498. 07
CARDENAS NIVELO LUIS	38	17	501109.7647	30989.98018	123959.9207
CARLOSAMA PINTADO JOSE	40	15	601941.0671	70412.62605	281650.5042
CARRERA FISHER CELSO	38	17	501109.7647	30989.98018	123959. 92~7
CARRERA MINDA NELSON	33	21	347288. 6971	6121.028116	24484. 11247
CARRERA MINDA OSCAR	48	14	659727. 4~95	91177.04748	3647~6. 1899
CARRERA SALTOS LUIS	5,5	7	i 253252. 002	1655030.74	662~122. 96
CARRILLO MEJIA RAMON	76	0	0	20077928.92	80311715.66
CARRION LEDESMA LUIS	58	8	1143478.104	975683.2903	3902733. 161
CASTRO GARCIA ESPEDITO	48	21	347288.6971	3898.807306	15595. 22923
CASTRO GARCIA ESPEDITO	46	9	1 04331 9.438	829938.8152	3319755, 261
CASTRO OLVERA EDISON CASTRO PEREZ MARLENE	35	20	380628.412	9828. 675~83	39314.70033
CATAGUA ZAMBBANO DA COUAL	52	12	792475. 12	196~7. 785	786591.1399
CATAGUA ZAMBRANO PASCUAL CEDEÑO OVIDIO FRANCISCO	44	12	792475. 12	237~8. 5~6	949394.2585
CHALEN LEON ENRIQUE	63	6	1373564. 194	2028845.186	8115380.743
CHALEN LEON WILSON EFREN	50	13	723061.2408	133977. 0743	535910.6972
CHANG MODANTE MAKOUDY	35	19	417168.7396	15001.32967	60005.31868
CHANG MORANTE MAKOURY	37	18	457216.9386	2~563. 93~83	82255. 72332
CHEVES PLUAS JOSE ENRIQUE	41	13	723061.2408	í 62733. 0127	650932.0508

	20	20	000000 410	0074.744.04	00000 00000
CHILAN QUIMI JANETH MARIA	36	20	380628. 412	9674.741404	38698.96562
LUGET CRICILLO DAVID ULIGES	46 52	10	951933.7937	540693.7906	2162775. 163
I ARAS MURILLO JORGE	52 59	10	951933. 7937	476433. 0033	1905732.013
L annova JARAMILLO FELIA		13	723061.2408	91939. 6255	367758. 502
LANDOVA LOOK CARLOS	47	8	1143478. 104	1253246. 02	5012984. 082
I ADDIE IO COELLO HERALDO	70	12	0	46193. 5825	184774. 33
INDONE! CHICAIZA JULIO	40	15	601941.0671	70412. 62605	281650.5042
COPONEL MENDEZ DANTE	38	20	380628. 412	8531. 740288	34126. 96115
CORREA MORAN ESPERANZA	27	28	182817.0808	376. 1883832	1504. 753533
CRIT QUINDE CARLOS	62	13	723061. 2408	74787. 72035	299150. 8814
OUECTA FLENA	44	Il	868552. 7315	389199. 4872	1556797.949
AUGUA AGUIRRE JOSE DANIEL	39	21	347288. 6971	5399. 197175	' 21596. 7887
DAVILA CAMPOVERDE AZUCENA	48	15	601941.0671	64671. 13945	258684. 5578
DEL CAMPO LITARDO MIRNA	40	1 4	659727. 4095	115624. 147	462496. 5878
DEL ROSARIO CHAVEZ VICTOR	48	Ιl	868552. 7315	337999.7676	1351999. 07
DELA MEZA DELIO RODRIGO	47	8	1143478.104	1253246. 02	5012984. 082
DEL GADO ALCIVAR DORYS ZITA	36	19	417168. 7396	14783.84809	59135. 39237
NEL GADO ARCENTALES CESAR	53	6	1373564. 194	26~3QQ7. 224	10692388. 9
DELGADO EGAS RONALD	54	1 5	601941.0671	46696.0146	186784.0584
DI MATTIA CASTRO GIANFRANCO	35	20	380628. 412	9059.113102	36236. 45241
DIAZ NAVARRETE ELSIE SARITA	33	21	347288. 6971	6632. 02872	26528. 11488
DOMINGEUEZ PEREZ FRANCISCO	43	1 2	792475. 12	241478.1235	965912. 4939
ECHEVERRIA ANCHUNDIA WILSON	34	21	347288. 6971	6014. 149302	24~56. 59721
ECHEVERRIA ECHEVERRIA P.	58	3	1808342. 227	898466,4.455	35938657. 82
EGUIGUREN EUGENIO LUZ	38	1 6	549216. 3021	47503. 53323	190014. 1329
ENCALADA LOAIZA AMADOR	52	1 2	792475. 12	196647. 785	786591. 1399
ENDARA TORRES WILLIAN IVAN	39	1 8	457216. 9386	19796. 55582	79186. 22326
ESCOBAR NARANJO JOSE	42	1 4	659727. 4095	104299.7862	417199. 1449
ESPINDOLA VEGA DELICIA	50	7	1253252. 002	1948764. 314	7795057. 256
ESTRADA VELASQUEZ SUSANA	48	6	1373564. 194	3059851. 156	12239404. 62
FARIAS MENDEZ SEGUNDO	38	1 6	549216. 3021	47503. 53323	190014.1329
FIGUEROA ROSILLO MARIA	32	23	289114. 2785	2889. 515939	11558. 06376
FLORES NIETO JULIO ANTONIO	48	13	723061. 2408	141400. 306	565601. 2239
FRANCO FRANCO TANIA	34	20	380628. 412	9974. ~41891	39896. 16756
GALINDO BANCHON BEATRIZ	32	23	289114. 2785	2889. 515939	11558. 06376
BARCES CASTRO DOLORES	44	11	868552. 7315	389199. 4872	1556797.949
GARCIA JULIO ALEJANDRO	4 1	1 4	659727. 4095	106162. 4788	424649. 9151
	57	8 .	1143478. 104	1006603. 757	4026415. 029
GARCIA PARRALES ABRAHAM	5 7	10	951933. 7937	408045. 961	1632183. 844
GARCIA PARRALES HUGO	52	5	1505426,357	4192501.77	16770007.08
GAVILANES PAREDES CESAR	73	8	0	1861441. 333	7445765. 333
GOMEZ SUAREZ JACINTO	66	17	501109.7647	4057. 49008	16229.96032
GOMEZ ZAVALA DIOGENES	30	25	240684.6716	1169. 432062	4677.728248
GORDILLO ZAMBRANO GEORGE	39	1 5	601941.0671	71598. 76128	286395. ~51
GOVEA ZAMBRANO RUBEN	3 5	19 3	1417168.7396	13886. 41999	55545. 67996
GUADALUPE ECHEVERRIA VICTOR	39	16	549216.3021	46709.03493	166836. 1397
GUALA ALVARADO MARINO	2 7	28	182817.0808	376. 1863832	1504. 753533
GUZMAN JENNY	44	11	668552. 7315	364318.5661	1457274. 264
HEREDIA MORA RAMON DANIEL	40	19	417108. ~396	13782. 96813	55131. 87251
HERNANDEZ PONCE MERCY	31	24	263790. 4	1921. 639958	7686. 559831
HERRERA ANDRADE LETHY	45	9	1043319. 438	894692. 9673	3578771. 869
HERRERA GHERARDY JOSEFINA	47	11.	868552. 7315	345026. 6667	1380106. 667
HOLGUIN CERCADO WASHINGTON		3	1808342. 227	8984664. 455	35938657. 82
HUACON MORAN EDUARDO	47	15	601941. 0671	60360. 61585	241442. 4634
HUAYAMAVE MARINO ANGEL	35	1 9	417168.7396	15001.32967	60005. 31868
HUAYAMAVE MARTINEZ ANA	56	4	1649947. 287	6387133. 457	25548533. 83
IDROVO VICUÑA GLADYS	56	16	549216. 3021	30146. 4202	120585. 6808
INDIO SANCAN NIEVES SANTOS	53	2	1981943. 08	14971542. 58	59886170. 33
INIGUEZ FREIRE HUGO	43	11	868552. 7315	394458. 3352	1577833. 341
IZQUIERDO AREBALO ISABEL	3 2	22	316869. 2492	4064. 591519	16258. 36608
ZQUIERDO CEVALLOS DANIEL	39	16	549216.3021	50340. 50165	201362. 0066
JAIME GIL GLORIA	66	15	0	15507. 59804	62030. 39215
JARAMILLO CUENCA ANGEL	51	6	1373564. 194	2771376. 16	11085504.64
JARRIN BARRENO MANUEL	43	1 2	792475. 12	241478. 1235	965912. 4939
JIMENEZ INGA JOSE MANUEL	57	6	1373564. 194	2452224. 075	9808896.299
LADINEZ GUERRERO JOSE	49	16	549216. 3021	40512. 09931	162048~3972
LARA CRUZ MARTHA ARGENTINA	43	15	601941.0671	72148. 13699	288592. 548
LLERENA VELIZ ZOILA AZUCENA	3 4	21	347288. 6971	6014. 149302	24056. 59721
LLIGUISACA TOLEDO JIMMY	I	12	0		2025497. 494
DEEDEDO DODENO JIMINI	7 4 4 5	12	723061.2408	5~6374. 3736 163643. 2165	6~572. 8662
ICOLLEGED DE LUDORSI IL VINISLI		- 1.3	123001.2900	• LUDU4D & LUD	• 0~074,0004
LOFFREDO RODRIGUEZ ANGEL LOOR <u>MARTINESZ E</u> LOISA	27	28	182817.0808	376. 1883832	1504. 753533

TOPEZ QUIROGA ANGEL	61	6	1373564.194	2185927. 7	8743710.802
	38	1 6	549216.3021	47503. 53323	190014.1329
	46	10	951933. 7937	540693.7906	2162775.163
	43	17	501109.7647	30596.90946	122387. 6378
	41 43	15	417168.7396	13498.77008	53995.0803
LADINO MEZA MANULL	28	11 27	868552,7315 200367,5206	370153.9658 565.5034249	1480615.863
	59	9	1043319.438	657267.3457	2262. 0137 2629~69. 383
MARTHA BRIONES MAUGE MOSQUERA BLANCHE MAUGE MOSQUERA BLANCHE	41	14	659727,4095	237955. 8984	951823. 5935
MAUGE MOOGUEIGA ELSIE MAYORGA ZUÑIGA ELSIE MEDINA MORAN JUDIO	46	13	723061.2408	148181.6006	592726.4023
MEDINA TRIANA JORGE	52	6	1373564. 194	2723333. 563	t0893334. 25
MEDINA TRIANGLOUNCE MEDIA MORA ROMULO IVAN	41	1 6	549216,3021	44994. 53' 777	179978.1511
MEJIA PALACIOS JUANITA INES	3 4	21	347288.6971	6534.861854	26139. 44741
MENDEZ HERAS MANUEL	56	11	868552.7315	268739. 2~1	1074956.804
MENDOZA MENDOZA MANUEL	56	1 2	792475. 12	170189.3519	680757.4077
MENDOZA MORA FELIX	67.	1	· 2172209.616	17663618. 29	70654473.16"
MENDOZA MORA HUGO	02	12	792475. 12	122972.733	491890. 9319
MENDOZA SANCHEZ ROSA	3 7	17 ;	501109.7647	33962. 8968;	135771. 5872
MERA ALCIVAR VICENTE	45	12	792475. 12	233017.6829	932070. 7315
MINCHALA PICHU JAIME	53	' 9`	1043319.438	721080. 7103	2884322. 841
MITE LEON MAGDALENA	37	17	501 109.7647	31521.7811	126087.1244
MOLINA ADUN NAPOLEON	51 52	6	1373564. 194 1143478.10 4	2771376. 16	11085504.64
MONTEROS DUQUE JAIME	52 34	8 21	11 43478 .104 347288.0971	1143438.481 6014.149302	4573753. 924 24056.59721
MONTIEL VELIZ JAVIER PASTOR	35	21	347288.0971 347288.6971	6432. 012097	24056.59721 25728.04839
MONTOYA MORANTE SONIA	39	20	380628.412	8339. 67~8	25726.04639 33358.09792
MONTUFAR ALARCON EDGAR	38	19	417168.739€	14310:0378	57240. 15121
MOREIRA TOAPANTA CARMEN	53	4	1649947. 281	6345345. 795	25381383.18
MORENO CASTRO MANUEL	51	20	380626. 412	6125.193505	24500.77402
MOSQUERA ARIAS RINA ZOILA	38	1 6	549216. 3021	475u3. 53323	190014.1329
MOSQUERA GUTIERRES C. MURILLO CORREA ANDRES	56	2	1981943. 08	14350564.62	57402258. 47
MURILLO CORREA ANDRES	52	3	1808342.227	9892009.167	39568036.67
NIERA CUESTA ANA	42	1 3	723061.2408	171646.6119	080500. 4474
NORERO DEMERA WILSON	46	11	868552. 7313	351750. 5789	1407002.316
OLIVARES AGUIRRE FRANCISCO	46	21	347288.6971	4278. 824146	17175. 29658
ORRELLANA NARANJO JOVITA	40	18	457210. 9381	21148.15698	84592.6279
ORTIZ ESPINOZA FATIMA MARIA	31	23 10	289114.278!	2932. 90444	11731.85776
OVIEDO JARAMILLO BEATRIZ	37 56	18 · 4	457216. 9381 5 t649047. 28: 7	22238. 94224 6025331. 012	88955. 70898 24101326. 45
PALACIOS QUEZADA JOSE	40	15	601941.0671	75755. 4295	303021.718
PALACIOS SANCHEZ PATRICIA	42	18	457216.9386	20321.06364	81284. 25457
PALADINES BERZOSA FLOR	49	6	1373564.194	3021830.62	12087322.48
PARRA SUAREZ TERESA	58	6	1373564.194	2571206.194	10284824.78
PATIÑO LARA CLEOTILDE	52	6	1373564.194	2723333. 503	tQ893334. 25
PAZ RUIZ NELSON	0 6	17	501109.7647	4057.49008	10229. 90032
PAZMIÑO VALLEJO OLMEDO	44	11	868552. 7315	364318. 5661	1457274. 204
PEÑA HEREDIA GUILLERMO	40	20	380628.412	8968.606415	35874. 42506
PERALTA PONCE NICANOR	42	1 4	659727.4095	112327. 7029	449311.0514
PEREZ ACOSTA MARCIA	69	1	2172209. 616	17617994.44	70471977. 7417
PEREZ CADENA ANA PILAR RONQUILLO VICTOR	47	1 2	792475. 12	223701. 0747	895~4. 2988
PISCO GOYES LUIS HUMBERTO	03	tu	951933. 7937	3~5783. 3268	1223133.307
PLAZA ROSADO JESUS	33	22	316869.2492	3993.188024	15972. 7521
PLUAS NAVARRO VICTOR	52 32	21	347288.6971	3070.5274	12282.1096
PONCE SOLEDISPA PRUDENCIO	57	22	316869.2492 601941.0671	4064.591519 39773.12023	16258.36608 159092.4809
PONGUILLO ROJAS JOSE	41	1 5 16	549216.3021	44994. 53777	179978.1511
POVEDA VELASCO PATRICIA	37	18	457216. 9386	20563.93083	82255. 72332
PUNGUIL MARTINEZ JOSE	36	19	417168. 7396	14783.84809	59135. 39237
QUEZADA JARA CELIA MARIA	47	9	1043319.438	816472. 6471	3265890.589
QUINDE REVELO WALTER	41	14	659727.4095	1~0162. 4788	424649. 9151
QUIÑONEZ CEDEÑO WASHINGTON	67	19	417768. 7396	70434.83997	281739. 3599
QUIROS ESCOBAR OSWALDO	55	15	601941.0671	44447.99438	177791. 9775
QUISHPE GUANOLUISA LUIS	3 6	18	457216.9386	22564.32094	90257. 28377
RAMOS SANTACRUZ TANY	34	21	347288.6971	6534.861854	26139.44741
RECALDE ALLONA SONNIA	38	16	549216.3021	47503. 53323	190014.1329
RECALDE TOLEDO CARLOS	3 3	21	347288.6971	6632. ~2672	26528.11488
RIVADENEIRA VALERA ANA	47	12	792475. 12	223761.0747	895044.2988
ROBLES PINCAY ISACIO SIMON	51	3	1808342. 227	t~88648. 52	41954594.1
RODRIGUEZ CAMBA MARITZA	49	8	1143478,104	1212406.604	4849026. 415
RODRIGUEZ MATEO BRIMELSO	42 52	1,3 8	723061.2408	160095.1268	640380.5074
RODRIGUEZ MUÑOZ LUZ	52	<u> </u>	1143478.104	<u> 1143438</u> .481 _	4573753. 924
RODRIGUEZ PIN TEOFILO					

RODRIGUEZ VARGAS PEDRO	56	-1	2609292.946	46524159. 19	186096636.8
	42	17	501109.7647	28584. 21814	114336. 8726
AND SOME IN	31	24	263794X. 4	1921. 639958	7686.559831
	48	t 4	659727.4095	99957. 292	399829~168
ANDUVAL CARLOS	53	16	549216.3021	30834. 0182	123336.0728
ROMERO ZUMARRAGA JANETH	44	11	868552. 7315	389199.4872	1556797. 949
LAMA CELLALBA NELLY	46	8	1143478.104	1347729. 248	5390916.99
ROSADO TORRES JOSE RAUL	51	5	1505426. 357	4260023,924	17040095.7
RUGEL CABRERA SANDRA	33	21	347288. 6971	6632. ~2872	26528. 11488
RUIZ AVILA HONORIO	5 7	1 1	2172209.616	21789489.24	87157956. 96
RUIZ SANMARTIN GLENDA	3 7	18	457216. 9386	22238. 94224	88955. 76098
RUIZ TORRES ALEXANDRA	32	2 2	316869. 2492	4410,21611	17640. 86444
SACA GUZMAN PEDRO	39	1 6	549216. 3021	46709. 03493	186836. 1397
SALAZAR MOSCOSO CARMEN	40	14	659727. 4095	115624. 147	462496. 5878
SALAZAR MOSOCOG GARMEN SANCAN SOLEDISPA ALARGINO	45	18	457216. 9386	17034. 50683	68138. 02733
SANCAN SOLEDISPA EUSTACIO	40	14	659727. 4095	107933. 2256	431732. 9023
SANCAN SOLEDISPA EUSTACIO	49	ti	868552. 7315	330664.7061	1322658. 824
SANCHEZ CORREA MAURO		11	868552. 7315		ĺ
SANCHEZ GAVILANEZ JENNY	47			371391. 4677	1485565871
SANCHEZ WONG GLADYS	54	0	2380741. 739	36064218. 42	144256873. 7
SANGACHE VISTIN JOSE	58	13	723061. 2408	97247. 0384	388988. 1536
SANTILLAN CASTILLO ALFREDO	46	19	417168. 7396	10555. 3807	42221. 5228
SEGARRA VERA CLARA ELENA	42	12	792475. 12	261981.1306	1047924. 523
SELLAN TOMALA NESTOR	45	9	1043319. 438	842761.62	3371046. 48
SICHA ZARUMA JOSE HUMBERTO	52	4	1649947. 287	6444508. 723	25778034. 89
SORIA RAMIREZ HECTOR	48	11	868552.7315	337999. 7676	1351999.07
TAIPE BARRENO ELSY JANET	37	17	501109.7647	33942. 89681	135771.5872
TANDAZO CEDEÑO ERIC	32	22	316869. 2492	4064. 591519	16258. 36608
TENESACA GUILLEN JUAN	55	12	792475. 12	177160. 5819	708642. 3276
TENORIO GARCIA JORGE	44	10	951933. 7937	558452. 0871	2233808. 349
TENORIO ORDOÑEZ PEDRO	57	10	95i 933. 7937	408045.961	1632183.844
TOMALA NAVARRO BOLIVAR	50	14	659727.4095	85962.2063	343848, 825"
TRIANA CASTRO FRANCISCO	48	17	501109. 7647	24076.64791	96306. 59164
ULLOA PACHECO CARMEN	43	17	501109.7647	30596,90946	122387. 6378
URGILES MEJIA ALFREDO	4 1	13	723061.2408	162733.0127	650932.0508
UVIDIA ANDRADE LUIS EDWIN	34	21	347288,6971	6014.149302	24056.59721
VACA GRIJALVA ALEXANDRA	44	11	868552, 7315	389199. 4072	1556797.949
VACA GUERRERO ROBERTO	60	8	1143478.104	533675. 2481	2134700.992
VACA MENDEZ GUSTAVO	45	10	951933. 7937	549794.1758	2199176.703
VALENCIA CEDEÑO VICTOR	45	10	951933. 7937	549794, 1758	2599176. 703
VALVERDE FAJARDO ANGEL	45	tu	951933. 7937	549794.1758	2199576, 703
VALVERDE FAJARDO FELIX	50	7	1253252.002	1832701, 559	7330806. 235
VARGAS URIBE JOSE AMABLE	47	11.	868552. 7315	345026. 6667	1380106. 667
VARGAS VILLAMAR OLGA AMELIA	.		50ttU9. 7647	33942.89681	135771.587
VASQUEZ MONCADA LUCIANO	37 5 4	17			
VELASCO IDROVO PEDRO	51	16	549216. 3021	33712. 04468	134848. 1783
VELIZ LITARDO JAIME ALFONSO	43	12	792475. 12	241478. 1235	9659i 2. 4939
	6 4	6	1373564. 194	1945294. 06	7781176. 24
VERA ADRIAN CESAREO	5 3	17	501109. 7647	19365. 55653	77462. 22612
VILLALVA MONTAÑO C.	71	12	0	569110.2315	2276440. 926
VILLAMAR GLENDA	3 5	20 ⁻	380628. 412	9828. 675083	39354. 70033
VILLAVICENCIO PAREDES V.	71	6	0	1278316.795	5113267. 181
VILLON VERA ALIZABETH	38	17	5Qi 109. 7647	30989.98018	123959.9207
VINTIMILLA CORDOVA GLORIA	47	11	068552. 7315	345026. 6667	1380106.66
VITERI CEVALLOS MARIANA	44	t i	868552. 7315	364318. 5661	1457274. 264
YAGUAL CRUZ ANA MATILDE	3 <u>8</u>	17	501109.7647	30989.98018	123959. 9207
ZAMBRANO HOLGUIN MARCIANO	50	11	868552. 7315	322987.0853	1291948.341
ZUŇIGA PARRAGA WILSON	30	24	263790. 4	i 7Q2. 584393	7170.33757

•

APENDICE B



V ENCUENTRO DE MATEMATICAS Y SUS APLICACIONES

"MEMORIAS"

Tema: Construcción de Tablas de Mortalidad de la Población Ecuatoriana: Una metodología Censa1

Autores:

Dr. Holger Capa Santos

Mat. Mónica Romero

Ma t. María Augusta Villaroel

Julio de 1996

Resumen

El trabajo presenta una metodología censal para la construcción de tablas de mortalidad para la población ecuatoriana. La disponibilidad de agrupación de los datos, nos permiten calcular dichas tablas con distintas sectorizaciones. Los datos utilizados son los del censo y de estadísticas vitales (totales de muertos y nacidos vivos)

TABLA DE MORTALIDAD PARA LA POBLACIÓN ECUATORIANA CENSO DE 1990. MUERTES AÑOS: 1989 1990 1991 SITUACIÓN GEOGRAFICA: NACIONAL. ACTIVIDAD/OCUPACION: TODAS SEXO: AMBOS ZONA: AMBAS

П	EDAD	ix	p×	qx	dx
Γ	0	100000	0 96938	0 03062	3062
ı	1	96938	0 99205	0.00795	771
l	2	96167 95890	0.99712 0.99839	0 00288 0.00161	277 154
l	4	95736	0.99881	0.00119	114
١	5	95622	0.99887	0.00113	108
١	6	95514	0.99911	0 00089	85
ı	7	95429 95361	0 99929 0 99939	0.00071 0.00061	68 58
ı	9	95303	0 99943	0.00067	56 54
1	10	95249	0 99981	0 00019	18
١	11	95231	0 99943	0 00057	54
ı	12	95177	0.99914	0.00086	82
ı	13 14	95095 95002	0 99902 0.99905	0 00098 0 00095	93 90
١	15	94912	0.99904	0.00096	91
١	16	94821	0 99890	0 00110	104
ı	17	94717	0 99878	0.00122	116
ı	18 19	94601 94474	0.99966 0.99955	0 00134	127
1	20	94337	0.99845	0.00145 0.00155	137 146
١	21	94191	0.99833	0.00167	157
ı	22	94034	0 99825	0.00175	165
I	23	93869	0.99819	0 00181	170
	24 25	93699 93528	0 99818 0 99816	0.00182 0.00184	171
	25 26	93356	0 99816	0 00184	172 173
	27	93183	0 99612	0 00188	175
1	28	93008	0.99808	0.00192	179
1	29	92829	0 99801	0 00199	185
١	30 31	92644 92453	0 99794 0 99787	0 00206 0 00213	191 197
1	32	92256	0 99779	0 00213	204
1	33	92052	0 99769	0 00231	213
ı	34	91839	0 99759	0 00241	221
١	35 35	91618	0 99748	0 00252	231
١	36 37	91387 91146	0.99736 0.99724	0.00264 0.00276	241 252
ı	38	90894	0 99710	0 00290	264
1	39	90630	0.99693	0.00307	278
١	40	90352	0 99675	0 00325	294
١	41 42	90058 89748	0.99656 0.99636	0 00344 0 00364	310 327
1	43	89421	0 99615	0 00385	344
1	44	89077	0 99596	0 00404	360
١	45	88717	0 99574	0 00426	378
١	46	88339	0.99548	0 00452	399
ı	47 48	87940 87520	0.99522	0.00478 0.00508	420 445
ı	49	87075	0 99459	0 00541	471
1	50	86604	0 99424	0.00576	499
١	51	96105	0 99389	0.00611	526
۱	52 53	85579 85019	0 99346	0 00654	560 598
١	54	84421	0 99235	0 00765	646
	55	83775	0 99 166	0 00834	699
	56	83076	0 99086	0.00914	759
١	.57 .50	82317	0 99006	0 00994	818
-	58 59	81499 80632	0.98936 0.98876	0.01064 0.01124	967 906
1	60	79726	0 98821	0.01179	940
١	61	78796	0 98761	0 01239	976
	62 63	77810 76788	0 98687	0 01313	1022
-	64	75702	0 90506	001551	1096 1174
	65	74528	0 98281	0 01719	1281
١	66	73247	0 98086	0.01914	1402
١	67	71845	0 97877	0 02123	1525
	68 69	70320 68689	0 97681	0 02319	1631 1715
1	70	66974	0 97503	0 02497	1715 1786
	71	65188	0 97142	0 02858	1863
	72	63325	0 96906	0 03094	1959
	73	61366	0.96602	0.03398	2095
-	74 75	59281 57039	0 96218 0.95766	0 03782	2242 2415
	76	54624	0.95284	0 04716	2576
	77	52048	0 94786	0.05214	2714
	78	49334	0.94322	0 05678	2801
	79 90	46533 43696	0.93903	0.06097	2837
	80 81	40963	0 93099	0 06483	2833 2820
	82	38043	0 92611	0 07389	2811
	83	35232	0 91962	0 09038	2832
	84	32400	0 91099	0.08901	2684
	85	29516	0.90024	0 09976	2044

[ABLA DE MORTALIDAD PARA LA POBLACIÓN ECUATORIANA 2ENSO DE 1990. MUERTES AÑOS: 1989 1990 1991 SITUACIÓN GEOGRAFICA: NACIONAL NCTIVIDAD/OCUPACION: TODAS SEXO:MUJERES JONA: AMBAS = 37%

E	DAD	lx	px	qx	dx	D'x	N'x
	0	100000 97192	0 97 1920	0.028080	2808	חמממחו	2899458 883
1	2	97192 96423	0 992088 0 997138	0 007912 0 002862	769 276	94361 37168 90688 3234	2799458 863 2705097 511
	3	96147	0 998429	0.001571	151	87988 70315	2514209 189
	4	95996	0 998927	0.001073	103	85291 94973	2526220 485
1	5	95893	0 998957	0.001043	100	82719 04984	2440928 535
	6	95793	0.999217	0.000783	75	80226 18346	2358209 485
	7 8	95718 95659	0 999384 0 999488	0.000616 0.000512	59 49	77828 68627 75515 42083	2277983 302 2200154 615
1	9	95610	0 999739	0 000261	25	73278 54794	2124639 195
1	10	95585	0 999665	0 000335	32	71125 77434	205136U 647
1	11	95553	0 999540	0 900460	44	69031 18302	1980234 872
1	12 13	95509 95437	0 999246 0 999172	0 000754 0 000626	72 79	66989 85127 6 4990 93399	1911203 669 1844213 838
	14	95358	0 999213	0 000020	75	64989 80308 63044 80448	1779224 035
1	15	95283	0 999234	0 000766	73	61160 54082	1716179 23
1	16	95210	0 999139	0 000861	82	59333 80309	1655018 69
	17	95128	0 999064	0.000936	89	57556 14702	1595684 887
1	18 19	95039 94944	0 999000 0 998957	0 001000 0 001043	95 99	55827 59657	153812874
1	20	94845	0 998935	0 001045	101	54147 48933 52515 67681	1482301 143 1428153 654
1	21	94744	0 998881	0.001119	106	50931 91066	1375637 977
1	22	94638	0 998859	0.001141	108	49393 24197	1324706 066
1	23	94530	0 998847	0.001153	109	47899 9834	1275312 824
1	24	94421 94312	0 998846	0.001154	109	46451 31649	1227412 841
1	25 26	94312	0 998965 0 998875	0.001135 0.001125	107 106	45046 40242 43634 84869	1180961 524 1135915 122
	27	94099	0 998952	0.001148	108	42364 84466	1092230 273
	28	93991	0 998819	0 001181	111	41083 80003	1049865 428
	29	93880	0 998743	0.001257	118	39840 16641	1008781 528
	30	93762	0 998696	0.001344	126	38631 24028	968941 4619
	31 32	93536 93502	0 998569 0 998492	0.001431	134 141	37455 73685 39312 83382	930310 2215 892854 4828
1	33	93361	0 998404	0 001596	149	35202 09113	856541 6489
1	34	93212	0 998326	0.001674	156	34122 31759	821339 5578
1	35	93056	0 998248	0.001752	163	33073 09217	787217 2402
1	36	92893	0 998170	0.001830	170	32053 62381	754144 148
1	37 38	92723 92543	0 998059	0 001941 0 002064	180 191	31063 13955 30099 90838	722090 5242 691027 3847
1	39	92352	0 997780	0 002220	205	29162 96193	650927 4763
1	4()	92147	0 997613	0.002387	220	28250 76762	631764 5144
1	41	91927	0 997422	0 002578	237	27362 50575	603513.7468
	42 43	91690 91437	0 997241	0 002759 0 002931	253 268	26497 1081 . 29654 41995	578151 241 549654 1329
1	44	91169	0 996929	0 003071	280	24834 25571	523999 713
1	45	90889	0 996787	0.003213	292	24036 93056	499165 4573
١	46	90597	0.996611	0 0003369	307	23261 90227	475128 5267
1	47	90290	0 996412	0.003588	324 346	22507 89027	451855 6244
	48 49	89966 89620	0 995154	0.003846	372	21773 95265 21058 90462	429358 7342 407584 7816
١	50	89248	0 995529	0.004471	399	20360 32977	366516 1769
١	51	88849	0.995194	0 004806	427	19678 98006	366165 9471
1	52	88422	0 994843	0.005157	456 490	19014-0268	346486 9571
1	53 54	87966 87476	0 994430	0.005570	528	18395 05944 17730 8737	197472 (940) 309107 8998
1	55	86948	0 993433	0 006567	571	17110 5726	291377 0071
- 1	56	86377	0 992822	0.007178	620	16503 1473	27.4269.4345
	57	85757	0.992164	0 007836	672	16907 50173	257763 2867
-	58 59	85085 84362	0 991503	0.009092	723 767	15323 18796 14750 49922	241855 785 226532 597
1	ສສ 60	83595	0.990310	0 009690	810	14190 70201	211782 0978
1	61	82785	0 989708	0.010292	852	13643 91351	197591 3958
1	62	81933	0 989003	0 010997	901	13110 21723	183947 4823
-	63 64	81032	0.988128	0.011872	952 1043	12588 42264 12076 70094	170837 ./65 193248 8404
1	64 65	80070 79027	0 986974	0.014476	1144	11572 24728	146172 1415
١	66 68	77883	0 983873	0.016127	1256	11072 57442	134599 8942
- 1	67	76527	0 982056	0.017944	1375	10576 73164	123927 3198
l,	68	75252	0 980359	0.019641	1478	10084 43185	112950 5981
I	69 70	73774	0.978827	0.021173	1562	9598 4354	10,2866, 1683 93,267, 7,2087
	70 71	72212 70578	0 977372	0.022628	1634 1713	9121 58301 8655 534962	93257 / 3387 84146 13766
	72	68865	0 973688	0.026312	1812	3199 490097	75490 8029
	73	67053	0 970963	0 029037	1947	7751 223033	67291 1128
	74	65106	0 967453	0 032547	2119	7306 950512	59533 85977
1	75 70	62987 eneral	0 963278	0.036722	2313 2506	6863 259133 6418 681502	52232 92926 45369 67012
	76 77	60674 58168	0 958697	0.041303 0.046159	2506 2685	5974 355439	38950 98862
	78	55483	0 949210	0.050790	2818	5632 616751	32976 63318
١	79	52665	0 944992	0 055008	2897	5098 664862	27444 01543
1	80	49768	0 941207	0.058793	2926 2943	4677 871553 4274 617509	22345 35157 17667 48002
1	81 82	46842 43899	0 937172	i	2943 2967	3889 378277	13392 86251
ı	83	40932	0 925853	0.074147	3035	3520 888311	9503 484231
ı	84 oz	37897	0.917012	1	3145 3272	3184 884324 2917 711597	5902 595921 2817 711597
ı	85	34752	0 905860	0.004100	3272	2917 711997	100000

TABLA DE MORTALIDAD PARA LA POBLACIÓN ECUATORIANA CENSO DE 1990. MUERTES AÑOS: 1989 1990 1991 SITUACIÓN GEOGRAFICA: NACIONAL ACTIVIDADIOCUPACION: TODAS SEXO::MLUERES LONA: AMBAS 127%

EDAD	1x	px	dx	dx	D'x	N'x
0	100000 96694	0.966940 0.991995	0.003006	3306 774	100000 88224 45255	1083975 678 983975 6775
2	95920	0.991999	0.002898	278	79852,41622	895751,225
3.	95642	0 998358	0 001642	157	72646 88328	815898 8087
4	95405	0.998701	0 001299	124	66174 84547	743251 9255
5	95361	0 998784	0 001216	116	60300 0991	677077 98
6	95245	0.999024	0 000976	93	54951 41263	616776 9909
7	95152	0 999191	0 0000809	77	50089 19385	551825 5583
8 .	95075 95007	0.999285	0.000715 0.000663	68	45664 83586	511736 3744
10	94944	0.999737	0.000263	63 25	41635 19638 37963 12747	466071 5386 424436 3422
11	94919	0.999357	0.000643	61	34628 76941	396473 2147
12	94858	0.999020	0.000980	93	31575,28752	351844.4453
13	94765	0.998881	0.901119	106	28781 32364	320269 1578
14	94659	0.998891	0.001109	105	26230 95812	291487 8341
15	94554	0.996847	0.001153	109	23906.908	265256 876
16	94445	0.998666	0 001334	126	21787 63568	241350 068
17 18	94319 94176	0.998484	0.001516 0.001710	143 161	19852 70856 18086 3223	219562 4323 199709 7238
19	94015	0.998107	0 001710	178	16473 90744	181623 4015
20	93837	0.997933	0 002067	194	15002 47915	165149 494
21	93643	0 997747	0 002253	211	13660 0938	150147 0149
22	93432	0.997581	0.002419	226	12435 50579	136486 9211
23	93206	0.997500	0.002500	233	11318 81925	124051 4153
24	92973	0.997440	0 002560	238	10301 57302	112732 596
25	92735	0.997412	0.002588	240	9375.184486	102431 023
26 27	92495	0.997373	0.002627	243	9531 962523 7704 904779	93055 83854
27 28	92252 92007	0.997344 0.997263	0.002656 0.002717	245 250	7764 094779 7065.214541	84523 97601 76759.88124
29	91757	0.997243	0.002717	253	6428.847672	69694 6667
30	91504	0.997180	0.002820	258	5849.563432	63265 81902
31	91246	0.997129	0 002871	262	5322.144436	57416 25559
32	90984	0.997065	0.002935	267	4842 027965	52094 11116
33	90717	0.996958	0 003042	276	4404.944012	47252 08319
34	90441	0.996827	0 003173	287	4006 881646	42847 13918
35 36	90154	0.996672	0.003328	300 312	3644 312455	36840 25753 35195 94508
37	89854 89542	0.996528 0.996359	0.003472 0.003641	326	3314.037862 3013 257783	31881 90721
38	89216	0.996211	0.003789	338	2739 313199	28968 64943
39	88878	0.996051	0.003949	351	2489 904336	26129 33623
40	89527	0 995888	0 004112	364	2262 838614	23639 4319
41	88163	0 995690	0 004310	360	2056 144535	21376 59328
42	87783	0.995477	0.004523	397	1867 958161	19320 44875
43	87396 90070	0 995240	0.004760	416	1696 633477	17452 49059
44 45	86970 86533	0.994975 0.994684	0 005025 0 005316	437 460	1540 6539 1398 642832	15755 95711 14215 20321
46	86073	0.994354	0 005646	486	1269 350181	12816 56038
47	85587	0.994029	0.005971	511	1151 626789	11547 2102
48	85076	0 993664	0 006336	539	1044 480806	10395 58341
49	84537	0 993317	0 006683	565	946 9557348	9351 102601
50	83972	0.992950	0 007050	592	858 2361225	8404 146866
51	83390	0 992552	0.007448	621	777 5415916	7545 910743 6768 369152
52 53	82759 82104	0 992095	0 007915 0 008526	655 700	704 1520024 637 3895604	6768 369162 6064 217149
54	81404	0.990738	0 009262	754	576 6015714	5426 827589
55	80650	0 989845	0 010155	819	521 2233964	4850 226018
56	79831	0 988902	0.011098	886	470 7393967	4329 002631
57	78945	0 987966	0 012034	950	424 7398825	3958 263245
58	77995	0.987204	0.012796	998	382 8728947	3433 523362
59	76997	0 986597	0.013403	1032	344 8665795	3050 650467 3306 793999
60 61	75965 74907	0 986073 0 985462	0 013927 0 014538	1058 1089	310 4418718 279 3049297	2705 783888 2395 342016
62	73818	0 984679	0 015321	1131	2/9 3049297 251 1353896	2395 342016
63	72687	0.983546	0 016454	1196	225 6273971	1864 901697
64	71491	0 981970	0.019030	1289	202 4770974	1639 2743
65	70202	0 99004	0 019957	1401	181 4109365	1436 797202
66	68801	0.97784	0.022151	1524	162 2176766	1255 386266
67	67277	0 97548	0 024511 0 026772	1649	144 730309	1093 168589
68 69	65628 63871	0.97322 0.97117	0.026772	1757 1841	128 8164977 114 3866864	948 43828 819 5217823
70	62030	0.969176	0.026024	1912	101 3591572	705 2350959
71	60118	0 966915	0 033085	1989	89 630368	603 8759387
72	58129	0 964218	0 035782	2090	79 07386249	514 245570
73	56049	0 960856	0 039144	2194	69 56606139	435 1717083
74	53855	0 956680	0 043320	2333	60 9680887	365 9056466
75	51522	0.951865	0.048135	2490	53 23547729	304 617558
76	49042	0.946841	0 053159	2607	46 23448954	251 382090
77	46435	0 941725	0.058275	2706	39 94227344	205 147592
76 79	43729	0 936998 0 932616	0.063002	2755 2761	34 31992439 29.34097798	165 205318 130 885394
	38213	0 932616	0.071651	2738	24 96702536	101 544416
80		0 923721	0.076279	2706	21 14791315	76 5773910
80	35475	0 923/21				
1	35475 32769	0 918398	0.081602	2674	17.82369526	55 4294779
81		1	3		17.82369526 14.93545141 12.42639164	1



A P E N D I C E C

ESCUELA SUPERIOR POLITECMCA DEL LITORAL ESPOL

REGLAMENTO DE JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA

"ARTICULOS"

Artículo I.

Establécese la Pensión Jubilar Complementaria, que favorecerá a quienes hayan servido y aportado al Fondo de Jubilación Complementaria en la ESPOL como docentes, investigadores o trabajadores con nombramiento, cuyo valor sumado al pago mensual por jubilación en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, dará un total igual a la remuneración mensual, las asignaciones complementarias de ley y los sobresueldos que concede la ESPOL, como si estuvieren en servicio activo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 del presente reglamento.

Artículo II.

Para efectos del cálculo de la cuantía de la Pensión Jubilar Complementaria, se procederá de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PJC = \frac{M}{360} * \frac{H}{N} * (PJC Máx)$$

M: Es el número de meses completos trabajados con nombramiento en la ESPOL, y que será 240 como mínimo y 360 como máximo (240≤ M≤ 360).

H: Es el promedio del número de horas reales laboradas tomadas de los 20 mejores años de servicio con nombramiento en la ESPOL, y que será como máximo $(H \le 40)$.

N: Es el número de horas del último nombramiento, previo a la jubilación.

PJC: es la Pensión Jubilar que pagará la ESPOL.

PJC máx: Es la Pensión Jubilar dada por la diferencia entre la última remuneración mensual recibida por el servidor al momento de la aceptación de su renuncia y la máxima pensión de jubilación que otorga el IESS en la misma época.

• Para el efecto habrá que remitirse a las planificaciones académicas aprobadas por el Consejo Politécnico.

Artículo III.

La última remuneración mensual recibida de la ESPOL, para efectos de aplicación del presente Reglamento, será aquella en la que se incluye, para el personal Docente: Sueldo Básico, Bonificación por Antigüedad, Bonificación Académica, Subsidio a la Educación, Ayuda de Comisariato y Subsidio Familiar; y, para el Personal Administrativo: Sueldo Básico, Bonificación por Antigüedad, Bonificación por categoría, Ayuda de comisariato y Subsidio Familiar.

Artículo IV.

Tendrá derecho a la Pensión Jubilar Complementaria, el personal indicado en el Art. 1 de este Reglamento y que cumpla con los siguientes rsquisit os:

- Un mínimo de 20 años de servicios y aportaciones al Fondo de Jubilación Complementaria en la ESPOL; y,
- Un mínimo de 55 años de edad.

Artículo V.

Si un servidor politécnico(docente o trabajador) quedase afectado de invalidez permanente, de manera que no pudiese seguir laborando en la ESPOL, tendrá derecho a la Pensión Jubilar Complementaria, si es que hubiese acumulado un tiempo mínimo de diez años de servicio y aportaciones al Fondo de Jubilación Complementaria en la

ESPOL, con nombramiento, para lo cual se utilizará la misma fórmula del Art. 2 con $M \ge 120$.

Artículo VI.

En caso de fallecimiento de un servidor en servicio en servicio activo o en goce de su jubilación, se reconocerá al cónyuge sobreviviente, mientras permanezca soltero (a), y a los hijos solteros hasta la edad de 25 años cumplidos, una Pensión Jubilar Complementaria, cuyo valor mensual será igual a P.J.C. máx. definida en el último párrafo del Art. 2 de este Reglamento. En el caso de que algún hijo (s) tenga invalidez total y tenga más de 25 años umplidos, éste (os) seguirá percibiendo la jubilación hasta su fallecimiento, en un monto igual al 50% de la P.J.C. máx definida en el último párrafo del Art. 2. Esta disposición se aplicará también para los casos que a continuación se detalla:

Cuando el servidor fallecido haya laborado en la Institución hasta cinco años, la P.J.C. decrecerá desde el sexto año de su pago, hasta alcanzar un valor no menor que el 40% de la P.J.C. máx, en el décimo quinto año v que regirá durante los años subsiguientes, Si el tiempo que el servidor ha laborado en la ESPOL, está entre los cinco y dieciséis años, la P.J.C. decrecerá desde el sexto año de su pago, hasta alcanzar un valor comprendido entre el 40 y 81% de la P.J.C. máx en el décimo quinto año, calculada de acuerdo al número de años de labor en la Institución, y que regirá durante los años subsiguientes. Para los servidores fallecidos, con más de quince años de labor en la ESPOL, la Pensión Jubilar Complementaria decrecerá desde el sexto año de su pago, hasta alcanzar un valor no menor que el 81% de la P.J.C. máx, en el décimo quinto año y que regirá durante los años subsiguientes.

La proporcionalidad de la Pensión Jubilar Complementaria para el caso de fallecimiento del servidor, será igual a la relación que exista entre la correspondiente pensión de jubilación que concedería el IESS al servidor y la suma de las pensiones de viudez y de orfandad. Esta proporcionalidad regirá desde el décimo sexto año de pago de la pensión.

Artículo VII.

La Pensión Jubilar Complementaria del personal indicado en el Art. 1 constará en el ejercicio económico de Operación de la ESPOL y tendrá los reajustes proporcionales al incremento de sueldo que la Institución efectúe. Así mismo. Los beneficiarios de la P.J.C. para efectos de pagos, constarán en los roles mensuales de sueldos de la Institución.

Artículo VIII.

Para iniciar el trámite, el servidor manifestará por escrito al Rector de la Institución su deseo de jubilarse y adjuntará el documento de prejubilación del IESS. Una vez que el servidor cuente con la aceptación de la renuncia, el Rector dispondrá a la oficina de Personal, calcular la última remuneración mensual y los sobresueldos que concede la ESPOL de cuerdo a lo establecido en el Art. 2 del presente reglamento.

La Pensión Jubilar Complementaria será asignada y pagada. a partir del siguiente mes de la aceptación de la renuncia. También se pagarán los sobresueldos que concede la ESPOL.

Mientras el jubilado no obtenga la pensión del IESS, la ESPOL pagará al servidor renunciante el 859% de la última remuneración mensual, en la cual constarán los benefici os indicados en el Art. 3.

Artículo IX.

El monto de la Pensión Jubilar Complementaria, será determinado por la Oficina de Personal de la ESPOL, de cuerdo al presente reglamento, para lo cual se considerará la solicitud del renunciante o de sus deudos, según sea el caso, y las certificados indicados en el Art. 8.

Artículo X.

En caso de desacuerdo del beneficiario con cl cálculo o la cuantía de la Pensión Jubilar Complementaria, elevará su reclamo al Consejo Politécnico, para su atención y resolución.

Artículo XI.

Las asignaciones complementarias de lev y 1 os sobresueldos que concede la ESPOL a sus servidores en servicio activo, se seguirán pagando de igual manera a los

jubilados. Cuando el IES S reconozca pensiones adicionales similares, los sobresueldos de la ESPOL, serán compensatorios, abonando sólo la diferencia.

Artículo XII.

La financiación de la P.J.C. deberá incluir: un aporte de la ESPOL del 5% del monto del sueldo básico de cada servidor beneficiario; un aporte del personal docente para el Fondo de Jubilación, en cuanto se refiere a la remuneración mensual que será del 5% de: sueldo básico más bonificación por antigüedad, bonificación académica, subsidio a la educación, ayuda de comisariato y subsidio familiar.

Además, aportará el 5% del décimo tercer sueldo, 5% del beneficio extra de enero, 5% del beneficio extra de marzo, 5% del beneficio extra de julio y 5% del beneficio extra de octubre.

Un aporte del personal administrativo para el Fondo de Jubilación, en cuanto se refiere a la remuneración mensual, que será del 5% del sueldo básico más bonificación por antigüedad, bonificación por categoría, ayuda de comisariato y subsidio familiar.

Además, aportará 5% del décimo tercer sueldo, 5% del beneficio extra y sobresueldo de diciembre, 5% del bono vacacional de marzo, 5% del beneficio extra de julio y 5% del beneficio extra de obtubre.

A partir del primer incremento de remuneraciones al personal docente y de trabajadores de la Institución durante 1996, cobrará el 2,5% adicional para el F.J.C; y, a partir del primer incremento de remuneraciones al personal docente y de trabajadores de la Institución en 1997, se cobrará el otro 2,5% adicional, destinado al mismo fondo.

El personal jubilado aportará el 10% de su remuneración mensual y 10% de sus: décimo tercer sueldo, beneficios extras, sobresueldo y bono vacacional equivalentes a la P.J.C., y en forma adicional también aportará el 10% de

sus remuneraciones mensuales, 10% de sus: décimo tercer sueldo, beneficios extras, sobresueldo y bono vacacional, equivalente a la PJC, hasta completar el número de años y meses no aportados en base a los cuales se jubiló.

Estos valores deberán ser administrados por medio de mecanismos financieros que generen intereses y/o utilidades.

. Artículo XIII.

Los servidores que a la fecha de jubilarse en el IESS manifestaren, por escrito, su voluntad de no gozar de los beneficios de la pensión Jubilar Complementaria, o quienes, por cualquier otra causa, debieran separarse de la Institución, podrán solicitar la devolución de sus aportes personales, con sus respectivos intereses generados. Si el servidor que solicita la devolución de sus aportes, no ha cumplido cinco años de aportaciones, no tendrá derecho a la devolución de intereses producidos.

Artículo XIV.

Para efectos de la capitalización del Fondo, la ESPOL deberá recabar del Estado los fondos correspondientes para la jubilación de servidores universitarios y politécnicos, constantes en la legislación del país.

APENDICE D

VALORES ACUMULADOS DE LA JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA

TABLA D.1

INSTITUCIONES VS PARTICIPACION

RESUMEN AL ;	31-DEC- 98				
CUSTODIO:	MONEDA:				
	SUCRES +	DOLARES			
TRANSFIEC S/.+\$		555,022			
ESPOL S/.	4,185,155,248				
ESPOL-COPOL S/.	184,212,535				
ESPOL-CAYC DE ATP S/.	49,823,543				
ESPOL-ESPAE \$		1 68.960			
INVERSIONES (BOO.PREVISORA)		739.807			
TOTAL	4,419,191,326	1,463,789			
PORCENTAGE	31.72%	68.28%			

TABLA D.2 PORCENTAJE DE CADA MONTO

то	TAL E US\$.	N:
	555,022	25.89%
j	643,870	30.04%
	28,340	1.32%
i	7,665	0.36%
	-168,988	7.88%
	739,807	34.51%
TOTAL US\$	2,143,645	100.00%

FIGURA D.1

PORCENTAJE DE INVERSIÓN POR INSTITUCION

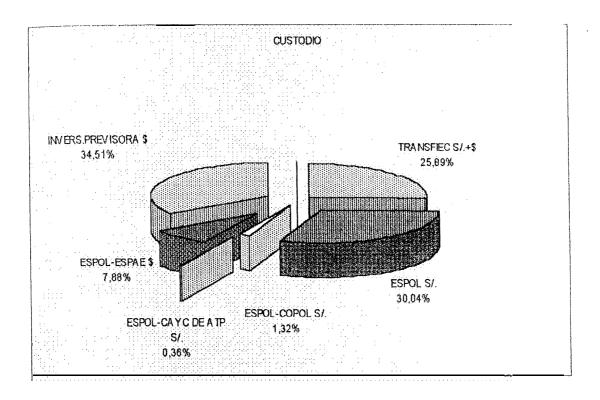
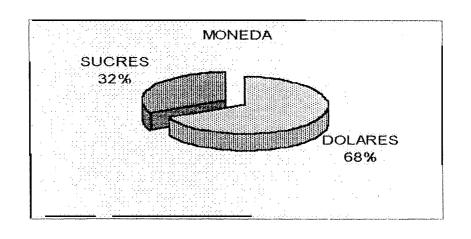


FIGURA D.2
PORCENTAJE DE INVERSION POR MONEDA



BIBLIOGRAFIA

VILLALÓN, J. G. Operaciones de Seguros Clásicas y Modernas, Pirámide, Madrid, 1997.

RODRIGUEZ, M. Folleto de Matemáticas Actuariales, I.C.M-ESPOL, 1997

INSOLERA, F. Curso de Matemática Financiera y Actuarial, Aguilar, Madrid, 1950

VILLALÓN, J. G. Manual de Matemáticas Finaciero-Actuariales, Facultad de Económicas de la Universidad de Valladolid, Valladolid, 1994

FREEMAN, H. Matemáticas para Actuarios, Aguilar, Madrid, 1951

BETZUEN, A., y BLANCO, F. Planes y fondos de pensiones: Su cálculo y Valoración, Ediciones Deusto, Bilbao, 1989